



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

MARCO DE REFERENCIA DE

Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia**

Agosto de 2022

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTRO

José Manuel Restrepo Abondano

VICEMINISTRO GENERAL

Fernando Jiménez Rodríguez

VICEMINISTRO TÉCNICO

Jesús Antonio Bejarano Rojas

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y
TESORO NACIONAL

César Augusto Arias Hernández

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

Claudia Marcela Numa Páez

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
MACROECONÓMICA

Juan Sebastián Betancur Mora

SUBDIRECTORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

Lizeth Camila Erazo Álvarez

SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO INTERNO

Luis Alexander López Ruíz

SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN
PRESUPUESTAL

Lelio Rodríguez Pabón

COORDINADORA DEL GRUPO DE ASUNTOS
LEGALES

Lina María Londoño González

EQUIPO TÉCNICO VERDE

Ana Carolina Díaz Zuleta

Germán Romero Otálora

Juan Camilo Farfán Romero

Juliana López Cortés

Laura Marcela Ruiz Daza

Manuel Fernando Ruiz Pedraza

EQUIPO TÉCNICO SOCIAL

Ángela Mercedes Pinzón Cortés

Adriana Isabel Hernandez Gil

Edgar Antonio Guio Rodríguez

María Paula Vargas Urquijo

Cristina Orrego Gómez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DIRECTORA GENERAL

Alejandra Carolina Botero Barco

SUBDIRECTORA GENERAL DE PROSPECTIVA Y
DESARROLLO NACIONAL (E)

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

Laura Milena Pabón Alvarado

SUBDIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (E)

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE
INVERSIONES PÚBLICAS

Yesid Parra Vera

DIRECTORA DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Carolina Diaz Giraldo

SUBDIRECTORA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Natalia Bargans Ballesteros

DIRECTORA DE PROYECTOS E INFORMACIÓN
PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA

Diana Carolina Escobar Velásquez

EQUIPO TÉCNICO

Carlos Andrés Cruz Sánchez

Edwin Danilo Suárez Bautista

Fernando Henao Velasco

Gabriel Alfonso Beltran Muñoz

Jonathan David Bernal González

Lina María Valencia Ordoñez

María Melissa García Barragán

Redy Adolfo López López

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD
DE LA MUJER

Gheidy Gallo Santos

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES MHCP

Juliana Franco Acevedo

Adriana Paola Ramirez Leño

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Carlos Martínez Bermúdez

Diana Alexandra Londoño

EDICIÓN

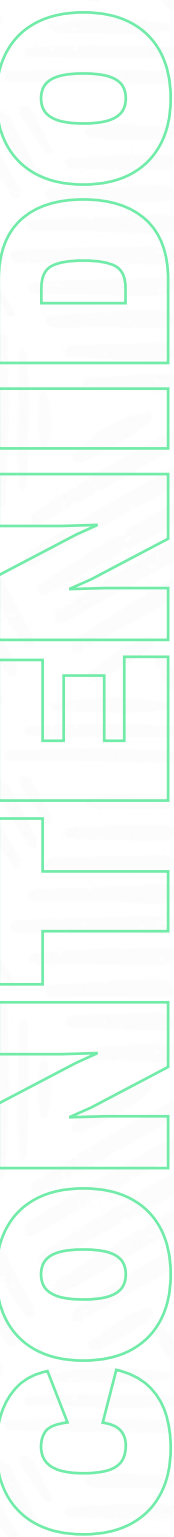
Agosto de 2022

eISBN: 978-958-53553-3-0

La elaboración de este marco de referencia, el portafolio de proyectos de Gastos Verdes y Gastos Sociales Elegibles y el proceso de revisión por un tercero independiente, requirieron del trabajo conjunto del sector público, por lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, agradecen los insumos técnicos y la participación de las Direcciones Técnicas del DNP y todas las entidades del Gobierno Nacional.

También agradecemos el apoyo y acompañamiento durante este proceso al Banco Mundial en el componente verde; al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la firma consultora HPL LLC en los componentes verdes, sociales y sostenibles; y a ONU Mujeres en la subcategoría de cierre de brechas de género del componente social.





Acrónimos y abreviaciones

Página 5

1.

Introducción

Página 6

2.

Marco normativo y compromisos ambientales y climáticos de Colombia

Página 8

3.

Marco normativo y compromisos sociales de Colombia

Página 12

4.

Principales criterios de focalización de la Población Objetivo

Página 19

5.

Bonos soberanos y la estrategia de financiamiento del Gobierno de Colombia

Página 22

6.

Marco de Referencia para la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos de Colombia

Página 24

6.1 Uso de los recursos

Página 25

6.2 Proceso de evaluación y selección de Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles

Página 39

6.3 Gestión de los recursos

Página 41

6.4 Reportes

Página 42

6.5 Revisión externa

Página 48

Anexo 1: Definiciones de población objetivo en Colombia

Página 49

Acrónimos y abreviaciones

AEAP	Apoyo a las Empresas Afectadas por el Paro Nacional
ALC	América Latina y el Caribe
BANREP	Banco de la República
BEP	Beneficios Económicos Periódicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CBI	Climate Bonds Initiative
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGCPTN	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
DGPPN	Dirección General Presupuesto Público Nacional
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
ENSIN	Encuesta Nacional de Situación Nutricional
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
EPS	Entidades Promotoras de Servicios de Salud
GBP	Principios de Bonos Verdes (por su sigla en inglés)
GEI	Gases Efecto Invernadero
ICE	Indicador de Crecimiento Económico
ICMA	Asociación Internacional de Mercados de Capitales (por su sigla en inglés)
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIPyME	Micro, pequeña y mediana empresa
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (por su sigla en inglés)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
PAC	Plan Anual de Caja
PAEF	Programa de Apoyo al Empleo Formal
PcD	Personas con Discapacidad
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PIGCCS	Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial
PIM	Política Integral Migratoria
POT	Plan de Ordenamiento Rural
PMI	Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RC	Régimen Contributivo
RS	Régimen Subsidiado
SBG	Guía de Bonos Sostenibles (por su sigla en inglés)
SBP	Principios de Bonos Sociales (por su sigla en inglés)
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SISBÉN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SISCLIMA	Sistema Nacional de Cambio Climático
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
VIP	Vivienda de Interés Prioritaria
VIS	Vivienda de Interés Social



1. Introducción

Colombia (en adelante “Colombia” o la “Nación”) es la cuarta economía más grande de América Latina y el segundo país con más biodiversidad por metro cuadrado del mundo.¹ Colombia ocupa el primer lugar en variedad de especies de aves y orquídeas, y el segundo lugar en variedad de plantas, anfibios y peces de agua dulce. Su gran diversidad biológica incluyendo la Amazonía colombiana², sumada al capital humano del país y su riqueza étnica y cultural³, son piezas clave para el desarrollo socioeconómico del país.

De igual forma, Colombia se caracteriza por contar con instituciones sólidas y una trayectoria de gestión macroeconómica y fiscal prudente, la cual le ha permitido avanzar en su desarrollo económico y social. Tras la recesión económica que atravesó el país, por causa del coronavirus COVID-19, fue necesario implementar estrategias y acciones oportunas para abordar los retos en el plano social, económico y fiscal. Con la implementación de dichas estrategias y acciones se logró una recuperación sólida de la economía que permitió pavimentar una ruta de crecimiento económico, inversión social y sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.⁴

¹ Instituto Alexander Von Humboldt (2020). Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia. Recuperado de <https://cifras.biodiversidad.co/>

² La Amazonía cubre el 23,3% del total del territorio colombiano (incluido lo marino); y representa el 42,3% de la parte continental. Región amazónica colombiana. Recuperado de: <https://siatac.co/la-amazonia-colombiana/>

³ De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) en este año era de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional, DANE (2019). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

⁴ Lo anterior, se evidencia en un crecimiento económico sin precedentes en el año 2021 de 10,6% del PIB, y un creci-

Colombia está comprometida con el crecimiento y desarrollo sostenible, incluyendo objetivos de mediano y largo plazo, tales como el Acuerdo de París y la reducción del 51% de las emisiones de GEI para el 2030 consignado en la NDC y la Agenda 2030.⁵ Estos objetivos han motivado el liderazgo del país en las agendas internacionales por la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos y esenciales, la igualdad de género, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la gestión de riesgos de desastres, entre otras, reconociendo además como pilares del crecimiento sostenible el capital físico, humano y natural del país.

Actualmente, Colombia orienta su accionar en relación al cambio climático estableciendo metas en adaptación y mitigación, buscando consolidar procesos que faciliten y promuevan el crecimiento y desarrollo económico, el bienestar de la población y la conservación del medio ambiente. El objetivo es apropiarse de la riqueza natural del país como un activo estratégico de la Nación, potencializando a su vez la movilización de recursos en una transición hacia una economía resiliente, sostenible y baja en carbono.⁶ Para alcanzar este objetivo se han estructurado estrategias nacionales y territoriales enmarcadas en la implementación de políticas y programas que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con relación al desarrollo social y económico, el objetivo principal es reducir la pobreza cerrando brechas de inequidad a lo largo del territorio nacional y entre los diversos grupos que integran la sociedad colombiana, prestando especial atención a las mujeres y niñas, la población migrante, los grupos étnicos, las personas con discapacidad, los jóvenes y la población bajo la línea de pobreza como un colectivo esencial

para la recuperación y desarrollo económico del país. De esta manera, Colombia busca contribuir a la meta que ha establecido de reducir la pobreza multidimensional al 8,4 % para el año 2030⁷ y con esto lograr que la población alcance mayores y mejores estándares de desarrollo humano y de calidad de vida.

En ese orden de ideas, se ha elaborado este Marco de Referencia, en adelante el “Marco”, para la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos. Con lo anterior, se busca canalizar recursos hacia inversiones y gastos verdes y sociales de la Nación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos ambientales del país, la reducción de la pobreza y otras desigualdades, así como al aumento de la competitividad del país en una senda de desarrollo inclusivo y resiliente al cambio climático. El objetivo es alcanzar un crecimiento bajo en carbono y en línea con los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales en materia ambiental, social y sostenible, incluyendo principalmente el Acuerdo de París⁸ y los ODS.

Este Marco le da la posibilidad al Gobierno de Colombia de emitir bonos verdes, bonos sociales y/o bonos sostenibles, respaldando los compromisos ambientales y sociales del país, y constituye una pieza clave en el desarrollo del mercado de bonos temáticos en Colombia. El Marco está alineado con los Principios de Bonos Verdes 2021⁹ (GBP, por su sigla en inglés), los Principios de Bonos Sociales 2021¹⁰ (SBP, por su sigla en inglés) y la Guía de Bonos Sostenibles 2021¹¹ (SBG, por su sigla en inglés) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por su sigla en inglés).

miento del 8,5% en el primer trimestre del año 2022, lo que ha generado un ajuste fiscal que se refleja en la convergencia de la deuda y en una reducción del déficit. MHCP (2022). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022: Crecimiento e Inversión social con sostenibilidad fiscal. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_EntidadesFinancieras/marcofiscalmedianoplazo/marcofiscaldemedianoplazo2022

⁵ Organización de las Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>

⁶ Presidencia de la República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. [archivo PDF]. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf>

⁷ Presidencia de la República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2019). ODS 1. FIN DE LA POBREZA. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Recuperado de: <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/fin-de-la-pobreza>

⁸ Organización de las Naciones Unidas (2015). Acuerdo de París. Recuperado de https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

⁹ ICMA (2021). Green Bond Principles. Recuperado de: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles_June-2022-280622.pdf

¹⁰ ICMA (2021). Social Bond Principles. Recuperado de: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Social-Bond-Principles_June-2022v2-130722.pdf

¹¹ ICMA (2021). Sustainability Bond Guidelines. Recuperado de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf>



2. Marco normativo y compromisos ambientales y climáticos de Colombia

Los compromisos nacionales de corto, mediano y largo plazo están orientados a la implementación de acciones que logren un equilibrio entre el desarrollo económico del país y la conservación del medio ambiente a través de acuerdos, normas, estrategias, planes e instrumentos económicos que:

- i. Incentiven a los sectores productivos a ser más sostenibles, innovadores, competitivos, y a que reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de adaptación y mitigación del cambio climático;
- ii. Definan la biodiversidad y el capital natural como activos estratégicos de la Nación, controlando la deforestación, conservando los ecosistemas y previniendo su degradación a partir del control territorial y la generación de nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local;
- iii. Promocionen el conocimiento y prevención para la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, orientando la toma de decisiones en la planeación del desarrollo e incentivando la protección financiera ante desastres; y
- iv. Fortalezcan las instituciones ambientales y la investigación, promoviendo la transformación social que valore la biodiversidad a partir de la educación ambiental y el manejo efectivo de los conflictos socio ambientales.

Estas líneas tienen como referencia los compromisos de la Agenda 2030, reflejadas en los ODS y en el cumplimiento del Acuerdo de París. Dentro de los ODS se encuentran algunas metas trazadoras que incluyen la reducción de la deforestación del país, la protección de los ecosistemas, la reducción de la presión en el uso de materiales contaminantes y la adopción de energías renovables, entre otras. Dentro de las metas establecidas por el país para el año 2030 se encuentran la restauración de ecosistemas por medio de Pagos por Servicios Ambientales; y la estrategia nacional de movilidad eléctrica publicada en 2019, cuya meta es llegar en el año 2030 a 600,000 vehículos eléctricos de las siguientes categorías: taxi, vehículos de pasajeros, vehículos ligeros, camiones ligeros y vehículos oficiales.¹²

En forma complementaria, Colombia ha fortalecido su marco normativo con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales del país, con leyes tales como la Ley de transporte limpio (1972 de 2019)¹³,

la Ley de acción climática (2169 de 2021)¹⁴, la Ley de transición energética (2099 de 2021) y la Ley de delitos ambientales (2111 de 2021)¹⁵.

julio de 2019, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201972%20DEL%2018%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

¹⁴ República de Colombia (2021). Ley Número 2169 de 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y de dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202169%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

¹⁵ República de Colombia (2021). Ley Número 2111 de 29 de julio de 2021, por medio de la cual se sustituye el título XI “De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202111%20DEL%2029%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf>



¹² Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). Recuperado de: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/NDC_Libro_final_digital-1.pdf

¹³ República de Colombia (2019). Ley Número 1972 de 18 de



De igual forma, ha desarrollado una serie de políticas que apuntan a disminuir el impacto sobre los recursos naturales, dentro de las que se incluyen la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, la Política de Crecimiento Verde, la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, la Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga, la Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, la Política de Transición Energética, la Política de Economía Circular en la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales, la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Política Nacional de Cambio Climático, lineamientos de política y el programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.

Dado que la adaptación y mitigación al cambio climático es considerado una política transversal, el país ha desarrollado acuerdos para lograr el cumplimiento de las metas en reducción de emisiones propuestas en el marco del Acuerdo de París, ratificado mediante la Ley

1844 de 2017¹⁶. Uno de los compromisos que se incluyó en la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional del 2020 (NDC, por su sigla en inglés) consiste en emitir como máximo 169,44 millones de toneladas (t) CO₂ equivalentes (eq) en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia)¹⁷. Adicionalmente, en 2021 se publicó la Estrategia Nacional de Largo Plazo E2050 como un instrumento de política de Estado que orienta las acciones nacionales, sectoriales y territoriales para construir un futuro resiliente al clima en Colombia.

Dentro de los instrumentos económicos y mecanismos financieros contemplados en la NDC de Colombia se incluye como una de las metas para el año 2030 el desarrollo e implementa-

¹⁶ Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

¹⁷ Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés) Recuperado de: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

ción de los principios, la metodología y el marco de gobernanza de la Taxonomía Verde de Colombia. El país ha avanzado en este frente, convirtiéndose, en abril de 2022 en el primer país de las Américas en publicar su taxonomía verde en línea con los compromisos, estrategias y políticas trazadas en materia ambiental (ver recuadro 1. Taxonomía Verde de Colombia).

Como parte de sus esfuerzos en materia de cambio climático, el país estableció a través del Decreto 298 de 2016¹⁸ el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático, que responde a la necesidad de contar con lineamientos articuladores, incluyendo acciones y estrategias encaminadas al desarrollo sostenible y bajo en carbono¹⁹.

La Ley 1931 de 2018²⁰ dispone las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas y establece a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA²¹ como la instancia encargada de la coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático. Bajo la CICC se lidera el proceso de coordinación sectorial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el cumplimiento de las NDC y las líneas estratégicas que promueven la mitigación, entre las que se destacan la reducción de emisiones por deforestación, eficiencia energética y movilidad eléctrica.

Esta Ley dispone que los ministerios que hacen parte del SISCLIMA, así como las autoridades departamentales, deberán formular e implementar Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) a través de los cuales se gestiona la incorporación de

medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Estos planes deben incluir lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de GEI a nivel territorial y sus respectivas directrices sobre su financiamiento.

Recuadro 1. Taxonomía Verde de Colombia²²

La Taxonomía Verde de Colombia es un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales al logro de objetivos ambientales, los cuales responden a los compromisos, estrategias y políticas trazados por Colombia en materia ambiental.

La Taxonomía incorpora un conjunto de definiciones orientadas a apoyar a diferentes actores del sector público y privado, tales como emisores de bonos, inversionistas, instituciones financieras, entidades públicas, entre otros, en la identificación y evaluación de inversiones que pueden cumplir con objetivos ambientales y que pueden ser consideradas como verdes o ambientalmente sostenibles en Colombia. Esta taxonomía cuenta con un lenguaje común para facilitar la identificación, clasificación y diferenciación de los proyectos con objetivos ambientales, desarrollar los mercados de capitales verdes, e impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia inversiones que permitan cumplir con los compromisos del país.

De esta manera, la taxonomía está compuesta actualmente por siete sectores, (Energía, Construcción, Gestión de residuos y captura de emisiones, Suministro y tratamiento de agua, Transporte, Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y Manufactura) con contribución sustancial al objetivo ambiental de mitigación del cambio climático y, bajo un enfoque diferencial y complementario tres sectores de uso de suelo (Ganadería, Agricultura, Forestal) para los que se tuvieron en cuenta cinco objetivos ambientales identificados bajo la Taxonomía Verde: mitigación y adaptación al cambio climático, gestión del suelo, gestión del agua y conservación de los ecosistemas y biodiversidad.

¹⁸ “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”.

¹⁹ Dentro de estas estrategias se encuentran: la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación forestal (ENREDD+), el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, la Estrategia de protección financiera frente a desastres y la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

²⁰ Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

²¹ El SISCLIMA se establece mediante el Decreto 289 de 2016 y es el conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo de lucro, que compila políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos y mecanismos para coordinar las acciones y medidas de reducción de emisiones GEI y además contribuir con la adaptación del cambio climático.

²² Taxonomía Verde de Colombia. Recuperado de: <https://www.taxonomiaverde.gov.co/web-center/portal/TaxonomiaVerde>



Marco normativo y compromisos sociales de Colombia

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, entre otros, los derechos fundamentales, dentro de los que se encuentran la vida, la igualdad y la paz. De igual forma, establece que el bienestar general y el mejoramiento de vida de la población son finalidades sociales del Estado, teniendo como objetivo fundamental la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable²³. A través de diferentes instrumentos normativos como la Ley 21 de 1991²⁴, se ha manifestado el interés por garantizar los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las comunidades, impulsando iniciativas que garanticen los mismos derechos para toda la población colombiana.

²³ República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0446.pdf

²⁴ Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989

Colombia, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, hace parte de los países que en 2015 aprobaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas como parte de la Agenda 2030. Para el país, la Agenda 2030 plantea una oportunidad clave para generar transformaciones y dar impulso a temas de interés a nivel local, nacional e internacional que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, especialmente de los más pobres y vulnerables, siendo además una herramienta para generar las condiciones habilitantes de una paz estable y duradera²⁵.

El Gobierno Nacional también definió las metas para garantizar el cumplimiento de los ODS con 16 grandes apuestas contempladas en el documento CONPES 3918 de 2018²⁶. Asimismo, desde la negociación final de la Agenda 2030, ha realizado un esfuerzo por alinear su más importante instrumento normativo de planeación de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo (PND)²⁷, con los ODS y las metas trazadoras. Colombia también hace seguimiento al cumplimiento de los ODS a través de los Reportes Nacionales Voluntarios²⁸ y promueve a que también lo realicen los gobiernos locales.

La implementación de la agenda 2030 cuenta con la “Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en adelante la Comisión de ODS, creada mediante Decreto 280 de 2015. Esta comisión es el espacio formal de seguimiento y toma de decisiones en torno a la implementación de la agenda 2030 mediante políticas públicas, planes, acciones y programas.

Adicionalmente, dada la importancia del ODS 1: Fin de la Pobreza en Colombia, el artículo 211 del PND 2018- 2022: Pacto por Colombia pacto

por la Equidad, creó la Mesa de Equidad como instancia de alto nivel, de carácter estratégico y decisorio que tiene como objetivo establecer directrices para la reducción de la pobreza y la reducción de otras inequidades que limitan la inclusión social y productiva de la población. La Mesa reúne a once entidades de Gobierno, incluyendo al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), las cuales ejercen la Secretaría Técnica de manera conjunta y permanente.²⁹

Junto con lo anterior, la Ley 1955 de 2019 del PND 2018-2022, en sus artículos 219, 220 y 221, establece tres trazadores presupuestales, herramientas que compilan la información de gastos destinados a: i) la atención de la población indígena, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ii) Construcción de Paz o iii) para la equidad de la mujer. Esta herramienta permite hacer seguimiento a los recursos destinados a políticas transversales con el fin de garantizar la transparencia y provee información para la toma de decisiones.

Colombia ha ratificado las principales convenciones internacionales dirigidas a la protección y promoción de los derechos y libertades fundamentales de las personas como, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos³⁰, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño³¹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³², la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad³³, el Convenio 169 de la

²⁵ Departamento Nacional de Planeación. La agenda 2030 en Colombia. Recuperado de: <https://ods.dnp.gov.co/es/about>

²⁶ República de Colombia (2018) Estrategia para la implementación de los ODS en Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3918.pdf>

²⁷ “PND 2014-2018: Todos por un nuevo país”. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>

“PND 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad” Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>

²⁸ Reporte Voluntario Nacional 2018 y Reporte Nacional Voluntario 2021. Recuperados de: <https://ods.dnp.gov.co/es/resources>

²⁹ El funcionamiento de la Mesa se encuentra reglamentado mediante Decreto 1111 de 2020.

³⁰ Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). París. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

³¹ República de Colombia (1991). LEY 12 DE 1991 (enero 22) “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombia.pdf

³² República de Colombia (1968). Ley No. 74 de 1968 por la cual se aprueban los “Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966”. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/type,LEGISLATION,,,57f79429313,0.html>

³³ República de Colombia (2009) Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad” Recuperado

Organización Internacional del Trabajo (OIT)³⁴, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³⁵, el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil³⁶, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)³⁷, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing³⁸ y ha adoptado el Pacto para una migración segura, ordenada y regular³⁹. Asimismo, ha alineado la política migratoria con los principales objetivos del Pacto Mundial sobre Refugiados⁴⁰.

A continuación, se presenta en detalle algunas de las temáticas sociales prioritarias para Colombia que han sido especialmente consideradas para la elaboración de este Marco de Referencia:

Reducción de la pobreza y las desigualdades

Uno de los objetivos y retos más importantes en materia social que enfrenta el país es la reducción de la pobreza para lograr llegar a su

de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1346_2009.html

³⁴ Convenio aprobado en 1989 sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes, el cual se fundamenta en el derecho a la igualdad de derechos entre los pueblos y el resto de la población y en el respeto por su cultura e instituciones. Es el resultado de la revisión y actualización del Convenio 107 de 1957 que se constituye como el único instrumento internacional que protege a esos pueblos.

³⁵ Convenio ratificado por Colombia en 2014, sobre la protección específica a las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Establece los derechos y principios básicos, y exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el trabajo decente sea una realidad para trabajadoras y trabajadores domésticos.

³⁶ República de Colombia (2000) Ley 704 de 2000 “por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)” Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666699>

³⁷ Asamblea General de la ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en línea: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

³⁸ Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

³⁹ Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm#:~:text=El%20Pacto%20Mundial%20para%20una,de%20forma%20hol%C3%ADstica%20y%20completa.>

⁴⁰ Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial sobre los Refugiados. Disponible en línea: https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.114383808.633678464.1654113217-16077986.1654113217



erradicación. De esta problemática social se derivan otras en materia monetaria o de ingresos, así como de acceso a servicios básicos y esenciales como salud, educación, trabajo y vivienda, afectando las condiciones de desarrollo y calidad de vida de la población. Esto, a su vez implica que asociado a este flagelo existan varias poblaciones vulnerables, algunos en función del curso de vida y otros por condiciones o situaciones particulares.

En lo referente a los desafíos sociales, el país ha focalizado sus esfuerzos en la erradicación de la pobreza, tanto de la pobreza monetaria como de la pobreza multidimensional, desarrollando estrategias para la inclusión social y productiva de la población. Además, ha diseñado e implementado acciones para contribuir de manera prioritaria a la reducción de otras desigualdades de resultados e inequidades en oportunidades.

El Gobierno de Colombia ha implementado como una de las principales herramientas para la formulación de la política social del país los programas de transferencias monetarias, en donde se han consolidado esfuerzos para fortalecer el esquema de protección social como evidencia del compromiso del Gobierno nacional en la lucha de la pobreza y la inequidad. De esta manera, Colombia actualmente cuenta con la estructura de protección a población



vulnerable más grande de su historia, ubicando al país por encima del promedio de los esfuerzos realizados durante la pandemia por los países de la región y liderando avances en los indicadores de pobreza y desigualdad.⁴¹

En este sentido, el Gobierno de Colombia, consciente de las brechas sociales en términos de pobreza que persisten, continúa aunando esfuerzos en el diseño e implementación de estrategias y acciones, que propendan a mejorar las condiciones de la población colombiana que se encuentra en condición de pobreza y desigualdad. De esta manera, se busca alcanzar mejores estándares de desarrollo humano y de calidad de vida en materia de salud, educación, acceso a vivienda y servicios básicos, entre otros.

En el siguiente recuadro, se describen dos temáticas sociales que se han abordado y desarrollado con un enfoque transversal dada su relevancia dentro de las políticas públicas sociales del país.

⁴¹ MHCP (2022). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022: Crecimiento e Inversión social con sostenibilidad fiscal. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-197017%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Recuadro 2. Temáticas sociales transversales

Cierre de Brechas de Género

Entre las diferentes temáticas sociales que Colombia atiende de manera transversal a la política pública social del país, se destaca lo relacionado al cierre de brechas de género y el potencial de las mujeres y las niñas para contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

Colombia ha reafirmado su compromiso por velar y trabajar explícitamente por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Para ello, es preciso que las mujeres y las niñas colombianas alcancen la autonomía en todos los ámbitos.⁴² El Gobierno nacional ha identificado obstáculos persistentes en tres áreas: su autonomía económica, su autonomía en la toma de decisiones, y su autonomía física.⁴³ En este sentido, Colombia cuenta con un fuerte marco normativo dirigido a promover la equidad de género, como el documento CONPES 161 de política pública de Equidad de Género para las Mujeres, recientemente actualizado con el CONPES 4080⁴⁴ de 2022, el Decreto 810 de 2020⁴⁵, y la Ley 2069 de 2020⁴⁶, construyendo políticas públicas dirigidas al cierre de brechas de

⁴² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2014). Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626). Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/observatorio-de-igualdad-de-genero-de-america-latina-y-el-caribe-oig-informe-anual-1>

⁴³ Ibídem.

⁴⁴ Presidencia de la República (2022). Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento CONPES 4080: Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres: Hacia El Desarrollo Sostenible Del País. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ-C3%B3micos/4080.pdf>

⁴⁵ Mediante el cual se crea el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica.

⁴⁶ Tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, en el que se hace referencia explícita a empresas y emprendimientos de mujeres.

género. Este tema también se encuentra de manera transversal en el Acuerdo Final para la construcción de la paz en el país.⁴⁷

Adicionalmente, en la Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)⁴⁸, Colombia reconoce el impacto diferenciado del cambio climático entre hombres y mujeres y, especialmente, el papel que desempeñan las mujeres en algunas áreas como la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la resiliencia de las comunidades, comprometiéndose a mantener de manera transversal el enfoque de género en las políticas públicas de acción climática del país.⁴⁹

Fenómeno Migratorio

Otra temática transversal en Colombia es la atención a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad afectadas por el fenómeno migratorio mixto, en particular los migrantes provenientes de Venezuela, que constituyen la población migrante con mayor ponderación en territorio colombiano.⁵⁰

Colombia ha avanzado en las políticas de inclusión social, económica y productiva de la población migrante con la construcción e implementación del marco normativo y la adaptación de políticas sociales para ampliar coberturas y atender necesidades de la

población migrante. De esta manera, en materia de política pública, la Ley 2136 de 2021 estableció las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria (PIM) con el fin de propender a una migración segura, ordenada y regular en condiciones dignas.

De igual forma, mediante el Decreto 216 del 2021, Colombia adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal, el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el Permiso por Protección Temporal.⁵¹ Adicionalmente, se aprobaron los documentos CONPES 3603 de 2009⁵² y 3950 de 2018⁵³, donde se evidencia la política integral, las estrategias y mecanismos de atención de la migración desde Venezuela; mejora de la producción estadística sobre migración; y la puesta en marcha de observatorios sobre migración y mediciones de integración de dicha población. Además, recientemente se publicó el CONPES 4100 de 2022⁵⁴ en donde se define la estrategia, lineamientos y acciones para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país. Con estas herramientas Colombia apuesta por la integración e inclusión de la población migrante en temas como educación, salud y vivienda, calidad de vida, empleo, entre otros, a través de la protección y goce de derechos humanos, sociales, económicos y culturales de migrantes.

⁴⁷ ONU Mujeres (2018). El progreso de las mujeres en Colombia 2018: Transformar la economía para realizar los derechos (resumen ejecutivo). Disponible en línea: <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documents/Publicaciones/2018/10/ONU%20Mujeres%20-%20RESUMEN%20Progress.pdf>

⁴⁸ Gobierno de Colombia (2020). Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). Disponible en línea: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

⁴⁹ Ibídem

⁵⁰ Del total de migrantes en Colombia, aproximadamente el 91,81% provienen de Venezuela, 1,76% de Estados Unidos y 1,33% de Ecuador. Expansión (2021). Colombia-Inmigración. Disponible en línea: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/colombia#:~:text=Colombia%20tiene%2C%20seg%C3%BAn%20los%20%C3%BAltimos,%2C%20que%20son%20el%2049,59%25>.

⁵¹ Ibídem.

⁵¹ República de Colombia (2021). Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos - DECRETO 216 DEL 1 DE MARZO DE 2021. Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/por-medio-del-cual-se-adopta-el-estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos-decreto-216-del-1-de-marzo-de-2021>

⁵² República de Colombia (2009). CONPES 3603 Política Integral Migratoria. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3603.pdf>

⁵³ República de Colombia (2018). CONPES 3950 Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3950.pdf>

⁵⁴ República de Colombia (2022). CONPES 4100 Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como Factor de Desarrollo para el País. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4100.pdf>

Educación

La educación, es considerada un componente integral del desarrollo socioeconómico de la población de Colombia, además de ser una herramienta esencial para el logro de la equidad y superación de la pobreza.⁵⁵ El país tiene desafíos importantes en materia de educación que se acentúan por las diferencias en el acceso, permanencia y calidad entre zonas urbanas y rurales.

A partir de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación⁵⁶, se establecen los cimientos de política pública y marco normativo que direccionan la educación preescolar, básica y media en el país. Además de esta ley, existen otras herramientas como la Ley 30 de 1992, que incorpora los lineamientos base para la educación superior; la ley 715 de 2001; el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015⁵⁷; el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026⁵⁸, que es una hoja de ruta para avanzar hacia un sistema educativo de calidad; y la Ley 1804, que establece como política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia⁵⁹, la cual está dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años; y la Ley 2155 de 2021, la cual implementó la matrícula cero para estudiantes de educación superior en el nivel de pregrado de las familias más vulnerables. Además, se han diseñado e implementado otros instrumentos de política pública como el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, entre otros. Por lo tanto, el Gobierno está enfocado no sólo en aumentar la cobertura en educación sino también en facilitar su acceso y permanencia, y

⁵⁵ Presidencia de la República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>

⁵⁶ República de Colombia (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

⁵⁷ República de Colombia (1994). Decreto No. 1075 del 26 de mayo del 2015. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>

⁵⁸ República de Colombia (2020). Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf

⁵⁹ República de Colombia (2013). Estrategia de Atención Integral a la Primera infancia Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión. Recuperado de: <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentos-politicos-tecnicos-gestion-de-cero-a-siempre.pdf>



en crear un sistema educativo con altos estándares de calidad, inclusivo y equitativo.

Generación de empleo y productividad

Otro de los retos en materia social que enfrenta Colombia consiste en fomentar la productividad en todos los sectores de la economía para mantener y dar continuidad a los avances sociales y económicos alcanzados por el país en los últimos veinte años, por lo que lograr una dinámica favorable entre el mercado laboral y la empleabilidad se convierte en un compromiso social clave. La productividad junto con la competitividad, juegan un papel esencial en la aceleración de la recuperación económica, especialmente, tras la crisis ocasionada por el COVID-19.

De esta manera, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMEs)⁶⁰ juegan un papel importante en el crecimiento y la reactivación económica del país. No obstante, todavía existe en Colombia un alto nivel de informalidad empresarial, especialmente en el sector rural, lo cual es una de las principales barreras al crecimiento económico. En sus esfuerzos por contener esta problemática, el Gobierno ha promovido proyectos para reducir las cifras de desempleo e impulsar la economía en el país en línea con lo establecido en la Ley de

⁶⁰ Ver el anexo 1 para una definición de las MiPYMEs.



Construcción de Paz

En cuanto a los compromisos en materia de paz, el Acuerdo Final de Paz, más allá de poner fin al conflicto armado y garantizar la justicia para las víctimas, busca la transformación estructural de las condiciones que permitieron la prolongación del conflicto en el tiempo y asegurar el pleno goce de los derechos de la población colombiana. Para lo cual, se elaboró el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz⁶⁸ (PMI), el cual orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final por los próximos 15 años. Además, el PMI tiene un enfoque diferencial de género y para las comunidades étnicas, incluye una focalización territorial, y es el punto de referencia para integrar los componentes de paz en el PND. Sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo de Paz, Colombia tiene compromisos con la atención de las víctimas del conflicto armado emanados de las leyes 2078 de 2021 y 1448 de 2011.

Adicionalmente, de acuerdo a lo que establece el Acuerdo Final de Paz⁶⁹, a través de los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁷⁰, se busca consolidar instrumentos de planificación y gestión del Gobierno Nacional en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI).

productividad y competitividad⁶¹, apalancándose en los programas de protección y creación de empleo. Adicionalmente, ha preparado una serie de recomendaciones para abordar las prioridades identificadas en el marco de las Misiones de Empleo⁶² e Internacionalización.⁶³ En esta misma línea, ha fortalecido su marco normativo a través de la aprobación de los documentos CONPES 4085 de 2022⁶⁴, CONPES 3956 de 2019⁶⁵, CONPES 3866 de 2016⁶⁶, CONPES 4040⁶⁷, entre otros.

⁶¹ Ley 1253 de 2008, por la cual se regula la productividad y competitividad.

⁶² Iniciativa que busca diseñar estrategias e instrumentos de política viables para mejorar el desempeño del mercado laboral. Estas estrategias se implementarán en el corto, mediano y largo plazo.

⁶³ Iniciativa que busca contribuir en el diseño e implementación de estrategias de política pública que apunten a una mayor y más efectiva integración de la economía colombiana en la economía internacional, cuya secretaría técnica está compuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); la Vicepresidencia de la República; MinCIT y el Banco Mundial.

⁶⁴ Departamento Nacional de Planeación (2022). Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4085.pdf>

⁶⁵ Departamento Nacional de Planeación (2022). Política de Formalización Empresarial. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3956.pdf>

⁶⁶ Departamento Nacional de Planeación (2016). Política Nacional de Desarrollo Productivo. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf>

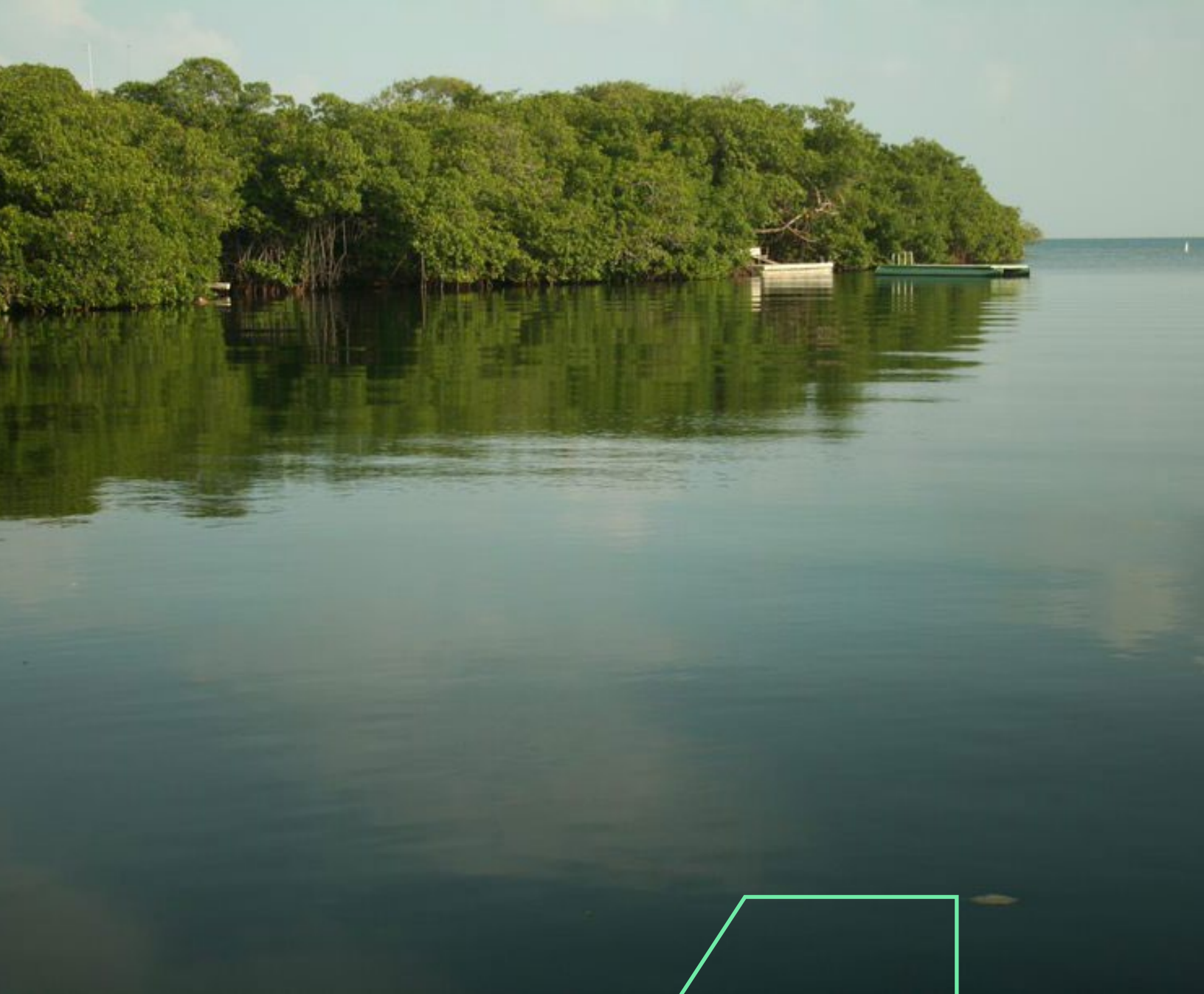
⁶⁷ Departamento Nacional de Planeación (2021). CONPES

4040: Pacto Colombia con las juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf>

⁶⁸ República de Colombia (2018) Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Recuperado de: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)

⁶⁹ Gobierno Nacional y las FARC-EP (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Disponible en línea: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYAO

⁷⁰ Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planificación y gestión del Gobierno Nacional (A través de la Agencia de Renovación del Territorio- ART) para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en las 16 subregiones que agrupan los 170 municipios priorizados, y asegurar así su transformación integral. Recuperado de: <https://www.plan.org.co/proyectos/programas-de-desarrollo-con-enfoque-territorial-pdet/>



4. Principales criterios de focalización de la Población Objetivo

Gran parte de las problemáticas sociales de Colombia se derivan de las condiciones de pobreza y desigualdad de la población, por lo cual este flagelo constituye una importante referencia de focalización de los grupos poblacionales beneficiarios de la política social del país. Según las Naciones Unidas, la pobreza no se basa sólo en la falta de ingresos, sino que incluye también el



enfoque en los derechos humanos.⁷¹ Se pueden considerar como manifestaciones de la pobreza: el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como agua potable y saneamiento, y esenciales como la educación o la salud.

Desde finales de la década de los ochenta, Colombia ha desarrollado diferentes metodologías para cuantificar los niveles de pobreza en el país. El CONPES 150 del 2012⁷² plasma las metodologías oficiales para la medición de la pobreza. Esta medición de la pobreza utiliza dos conceptos: (1) pobreza monetaria y (2) pobreza multidimensional, cuyas metodologías han sido actualizadas recientemente, incorporando para el caso del primer concepto ajustes sobre la línea de pobreza monetaria y la línea de pobreza monetaria extrema.⁷³

La pobreza monetaria se entiende como la generación de ingresos y los recursos necesarios para acceder a unos mínimos representados en canastas de consumo. Por su parte, la pobreza multidimensional analiza el acceso a servicios básicos en salud, educación, trabajo, vivienda, condiciones de niñez y adolescencia. El análisis de la pobreza de la población colombiana combina e incorpora estas dos definiciones.⁷⁴

En este sentido, las iniciativas que el gobierno ha realizado en materia social para superar las condiciones de pobreza han requerido de instrumentos de política para la focalización del gasto social. Por lo anterior, el gobierno ha implementado desde 1995 cuatro versiones del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), el cual utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entida-

des⁷⁵ y programas con base en las condiciones socioeconómicas de la población.⁷⁶

El 5 de marzo de 2021 se lanzó la cuarta versión del sistema (Sisbén IV), el cual realiza una clasificación de la población a partir de diferentes variables sociodemográficas del hogar. Con base en lo anterior, se definieron 51 niveles para el Sisbén IV que se dividen en 4 grupos (ver Figura 1):

- **Grupo A - Pobreza Extrema:** está conformado por 5 niveles que representan hogares por debajo de la línea de indigencia y pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).
- **Grupo B - Pobreza Moderada:** está conformado por 7 niveles que representan hogares en condición de pobreza moderada.
- **Grupo C - Vulnerable:** está conformado por 18 niveles que representan hogares en situación vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).
- **Grupo D - Ni Pobre / Ni Vulnerable:** está conformado por 21 niveles que no están en situación de pobreza.⁷⁷

⁷⁵ Es importante resaltar que las entidades que administran los programas sociales son las encargadas de establecer las condiciones que deben cumplir las personas para acceder a los mismos y que estar registrado en el Sisbén no garantiza la entrada a un programa social. DNP (2022) Programas Sociales. Recuperado de: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/programas-sociales.aspx>

⁷⁶ ARTÍCULO 2.2.8.1.1. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), del Decreto 441 de 2017. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80193>

⁷⁷ Prosperidad Social (2021). Documento técnico, Sisbén IV cuarta fase de operación. Recuperado de: <http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2021/Familias-en-Accion/Docs-Tecnicos-FA/5.%>

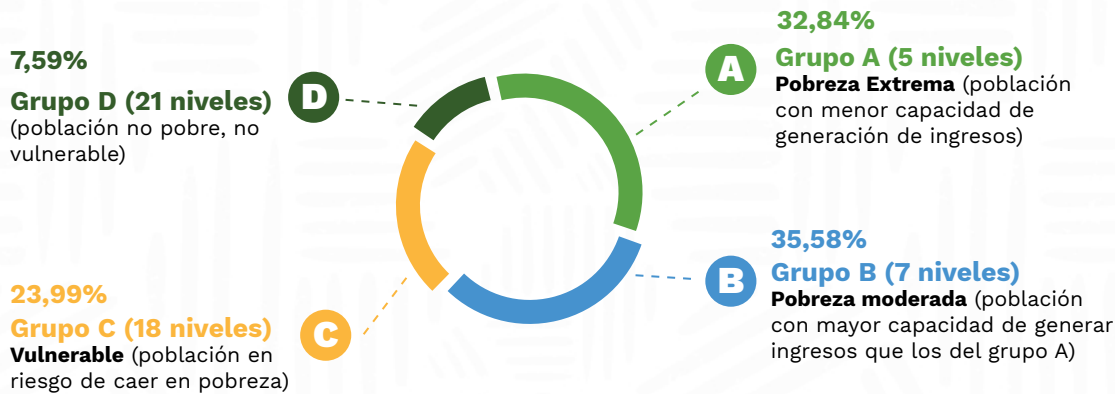
⁷¹ ONU (2022) Acabar con la pobreza. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>

⁷² República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2021). Documento CONPES Social 150 (2012). Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/150.pdf>

⁷³ DANE (2021). Actualización metodológica para la construcción de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/pobreza_monetaria_actualizacion_metodologica_2019-nuevas-lineas.pdf

⁷⁴ Prosperidad Social (2021). Perfiles de Pobreza. Recuperado de: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/perfiles-de-pobreza/>

Figura 1. Clasificación población Sisbén IV⁷⁸



Fuente: Elaboración propia. Cifras actualizadas a 2022, DNP - Dirección de Desarrollo Social.

Asimismo, existen otras herramientas como el Registro Social de Hogares, implementada desde 2020 y en proceso de consolidación, cuyo objetivo es integrar la información de la oferta social (de las entidades que proveen programas o subsidios) y la demanda (caracterización socioeconómica del Sisbén IV y otras fuentes) para convertirse en un instrumento de focalización con mejor calidad de información. Este instrumento facilitará la identificación de los hogares que no han sido vinculados a programas sociales y permitirá hacer un seguimiento permanente de los cambios en las condiciones socioeconómicas de los hogares para identificar aquellos que requieren continuidad y permanencia en los programas sociales.⁷⁹ Por otra parte, en el tema de vivienda y acceso a servicios públicos, se utiliza

la estratificación socioeconómica que consiste en una clasificación de los inmuebles residenciales en estratos cuya finalidad es el cobro de manera diferencial de los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.⁸⁰

Cabe mencionar que, además de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad, existen otras categorizaciones y focalizaciones de grupos poblacionales hacia quienes van dirigidos los esfuerzos de atención de las principales políticas sociales, tales como personas con discapacidad, grupos étnicos, desempleados, población migrante, entre otros. Para mayor información sobre la definición de la población objetivo en Colombia, referirse al Anexo 1.

⁷⁸ Elaboración propia con base en: Prosperidad Social (2021). Documento técnico, Sisbén IV cuarta fase de operación. Recuperado de: <http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2021/Familias-en-Accion/Docs-Tecnicos-FA/5.%>

⁷⁹ Artículo 2.2.8.5.3. del Decreto 890 de 2022 Reglamentación de los artículos 2, 3 Y 4 del Decreto Legislativo 812 de 2020, en lo relacionado con la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares.

⁸⁰ Los estratos socioeconómicos en los que se pueden clasificar las viviendas y/o los predios son 6, siendo: 1. Bajo-bajo; 2. Bajo; 3. Medio-bajo; 4. Medio; 5. Medio-alto; y 6. Alto. Cabe resaltar, que los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos, los cuales son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios que son cargados como contribución a los estratos 5 y 6 y los sectores industriales y comerciales, el estrato 4 no contribuye ni es beneficiario de subsidios.



5. Bonos soberanos y la estrategia de financiamiento del Gobierno de Colombia

El Gobierno Nacional utiliza tres fuentes de endeudamiento principales: i) emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales doméstico a través de Títulos de Tesorería (TES) de largo plazo y corto plazo, ii) emisión de títulos de deuda pública en el mercado internacional de capitales a través de la colocación de bonos globales y iii) préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, sin perjuicio de otras opciones que puedan sur-



gir en los mercados y que resulten favorables para la Nación. La estrategia de financiamiento se sustenta en una amplia diversificación de fuentes, prestatarios, alianzas estratégicas e inversionistas locales y extranjeros.

En línea con lo anterior, el Gobierno colombiano avanza en la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos como una herramienta de política pública para dar señales claras en los mercados con respecto a:

- El compromiso de Colombia con la promoción de mecanismos de finanzas sostenibles que permitan el desarrollo de una economía baja en carbono, resiliente al clima, orientada a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, y enfocada además en el desarrollo social del país para contribuir a la reducción de la pobreza y otras desigualdades.
- Contribuir al desarrollo del mercado de bonos temáticos, verdes, sociales y/o sostenibles que propenda a una mayor diversificación de la base de inversionistas, atrayendo al país cada vez más inversionistas social y ambientalmente responsables.
- La alineación de incentivos financieros, sociales y ambientales para los diferentes actores, como lo son el Gobierno, el sector privado, los inversionistas, la banca multilateral y las agencias de cooperación internacional.
- Contribuir al cierre de las brechas de financiamiento existentes para alcanzar los compromisos ambientales y sociales del país, facilitando la movilización de recursos e inversiones sostenibles.



6. Marco de Referencia para la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos de Colombia

El artículo 4 de la Ley 2073 de 2020 asignó al MHCP la definición de los Marcos de Referencia de Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento del Desarrollo Sostenible. El MHCP será el encargado de elaborar y adoptar mediante acto administrativo los marcos de referencia para la emisión de bonos temáticos de deuda pública a nombre de la Nación, como son los bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles, bonos azules y todos aquellos bonos de similar naturaleza, relacionados con gastos para impulsar el desarrollo sostenible que se encuentren contemplados en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Mediante Resolución 1687 del 19 de julio de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) adoptó el Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia para la emisión de bonos verdes a nombre de la Nación en el mercado local y/o en los mercados internacionales de capitales. Con el fin de avanzar en la estrategia de financiamiento sostenible de la Nación, se realizaron modificaciones al componente verde en línea con la Taxonomía Verde de Colombia y se agregó el componente social. Por tanto, este nuevo Marco acompañará la emisión de los bonos verdes, sociales y/o sostenibles soberanos de la República de Colombia. En este se establece el procedimiento previo y posterior a la emisión y tiene como finalidad:

- Definir las actividades a ser desarrolladas por el MHCP, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios o entidades, en el procedimiento previo y posterior a la emisión de bonos verdes, sociales y/o sostenibles de la República de Colombia, de acuerdo con sus funciones;
- Facilitar la identificación de los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles;
- Establecer los criterios de disponibilidad de la información necesaria para la elaboración de los Reportes de Colocación y Asociación, así como el Reporte de Resultados e Impacto;

Este Marco aplica para los bonos verdes, sociales y/o sostenibles soberanos actuales y futuros emitidos tanto en el mercado local como en el mercado internacional de capitales, que a su vez deben cumplir con las normas de Crédito Público ya establecidas en Colombia para la emisión de bonos de deuda pública.⁸¹ El MHCP, a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 4712 de 2008, será la entidad encargada de liderar la formulación y actualización del Marco según sea necesario, con la colaboración del DNP y las demás entidades e instancias del gobierno central según se requiera.

⁸¹ Los títulos de deuda pública interna o externa se registrarán en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, o cualquier norma que lo modifique o adicione. Para el mercado local, se deberá verificar el acto administrativo expedido para cada vigencia y para los mercados internacionales de capitales la regulación vigente y las características contenidas en los prospectos.

Los pagos de capital e intereses sobre las emisiones realizadas en virtud de este Marco serán con cargo al servicio de la deuda del PGN, bajo la ejecución de la DGCPTN y no estarán condicionados a la selección o el desempeño de los Gastos Verdes Elegibles o los Gastos Sociales Elegibles. Los inversionistas de los bonos emitidos bajo este Marco no asumen ningún riesgo relacionado con los proyectos específicos indicados en la cartera verde y/o social que acompaña cada emisión (ver sección 6.1. Uso de los Recursos). Asimismo, los bonos verdes, sociales y/o sostenibles emitidos bajo este Marco clasifican *pari passu* entre sí y con otros bonos de deuda interna o externa, según sea el caso, emitidos por la Nación.

El Marco para bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos de Colombia (“Green, Social and Sustainable Sovereign Bond Framework”, en inglés) está alineado con los Principios de Bonos Verdes 2021 (GBP), los Principios de Bonos Sociales 2021 (SBP) y la Guía de Bonos Sostenibles 2021 (SBG) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), por lo cual se presenta bajo los siguientes componentes:

- a. Uso de los recursos
- b. Proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles
- c. Gestión de los recursos
- d. Reportes
- e. Revisión externa⁸²

6.1 Uso de los recursos

Los recursos netos de la emisión de bonos verdes, sociales y/o sostenibles emitidos por la República de Colombia, entendidos como el nominal emitido por el precio de mercado descontando comisiones y gasto, serán usados para financiar propósitos presupuestales generales de la vigencia en curso, bajo el principio de anualidad presupuestal.⁸³

⁸² La revisión externa no constituye uno de los 4 componentes de los Principios de ICMA; sin embargo, es una recomendación que busca promover las mejores prácticas.

⁸³ Decreto 111 de 1996, II. De los principios del sistema presupuestal, artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con

La Nación presentará en el reporte anual (ver sección 6.4 Reportes) el monto asociado a los Gastos Verdes Elegibles y/o los Gastos Sociales Elegibles. Dicho monto será equivalente al monto neto recibido por la emisión.

Gastos Verdes y Sociales Elegibles

Los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles son gastos que hacen parte del PGN como gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda y cumplen con los criterios de elegibilidad especificados en el presente Marco.

Dentro de los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles que se podrán incluir en los portafolios y que se presentarán a los inversionistas en los reportes anuales, se podrán considerar: i) gastos recientes, es decir, gastos contemplados en el PGN de la vigencia fiscal anterior a la vigencia de la emisión del bono verde, social y/o sostenible, siempre y cuando los mismos hayan sido debidamente comprometidos; ii) gastos del PGN de la vigencia en curso, es decir, de la vigencia en la cual se emite el bono verde, social y/o sostenible; y iii) gastos futuros a ser realizados en la vigencia fiscal siguiente a la emisión del bono verde, social y/o sostenible.⁸⁴ El reporte anual no implica una reasignación presupuestal de los ingresos recibidos por el bono verde, social y/o sostenible a los gastos clasificados como Gastos Verdes Elegibles o Gastos Sociales Elegibles.

Los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles serán gastos que contemplen como fuente de financiamiento recursos del crédito y excluyen gastos del PGN financiados a través de préstamos de destinación específica o con recursos propios de la entidad ejecutora para evitar doble contabilización de Gastos Verdes o Gastos Sociales. En caso de considerar gastos recientes en el portafolio de proyectos de una emisión se comunicará el porcentaje estimado de dichos gastos antes de cada emisión.

cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

⁸⁴ Decreto 111 de 1996, Artículo 71. "...ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados..."

Criterios para la clasificación de Gastos Verdes Elegibles

Para que un gasto sea clasificado como Gasto Verde Elegible deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contribuir al cumplimiento de al menos uno de los siguientes objetivos ambientales, en línea con las necesidades de desarrollo sostenible del país, los compromisos internacionales y la Taxonomía Verde de Colombia: i) mitigación del cambio climático, ii) adaptación al cambio climático, iii) conservación de los ecosistemas y biodiversidad, iv) gestión del agua, v) economía circular, vi) control y prevención de la contaminación y vii) gestión del suelo;
- Contribuir al cumplimiento de las metas trazadoras de los ODS del país⁸⁵, tales como ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12: Producción y consumo responsable, ODS 13: Acción por el clima, ODS 14: Vida submarina y ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, así como los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- Reafirmar el compromiso de Colombia con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible; y
- Contar con características ambientales predominantes en su estructura, estar alineados con la normativa ambiental del país⁸⁶, las definiciones de las categorías verdes y, en la medida que sea aplicable, estar alineados con la Taxonomía Verde de Colombia y los umbrales ahí establecidos.⁸⁷

⁸⁵ Para más información, <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos>

⁸⁶ La página del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Adaptación, entre otros, recopilan gran parte de esta normativa.

⁸⁷ El primer portafolio de proyectos con gastos verdes elegibles, distribuidos en 27 proyectos y 6 categorías, se publicó en julio de 2021, fue verificado por el SPO y acompaña la emisión de los TES Verdes 2031. En 2022, se publicó la Taxonomía verde, por lo cual se espera que los portafolios futuros de proyectos con gastos verdes elegibles se encuentren alineados con la Taxonomía Verde de Colombia, en la medida en que sea aplicable.

Criterios para la clasificación de Gastos Sociales Elegibles

Por otro lado, para que un gasto sea clasificado como Gasto Social Elegible deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contribuir al cierre de las brechas sociales en al menos uno de los siguientes beneficios sociales alineados con las necesidades y prioridades de desarrollo sostenible del país y los compromisos internacionales: i) reducción de la pobreza, ii) reducción de las desigualdades sociales, iii) calidad y acceso a servicios esenciales como salud y educación, iv) promover la paz estable y duradera, v) incrementar la inclusión social, laboral y productiva, vi) poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición, vii) acceso a servicios básicos y vivienda digna, y viii) empoderar a las mujeres y niñas y poner fin a la violencia de género;
- Dirigirse especialmente para una o varias poblaciones objetivo (la definición de la población objetivo se encuentra en el Anexo 1);
- Contribuir al cumplimiento de las metas trazadoras de los ODS del país⁸⁸, tales como ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, así como los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y
- Reafirmar el compromiso de Colombia con la equidad, como objetivo para construir un desarrollo sostenible.

Posibles tipos de Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles

Los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles pueden incluir los siguientes gastos del Gobierno Nacional Central:

- Inversión en activos reales (Tierras, infraestructura, etc.);
- Inversión en activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización);
- Proyectos y programas (bolsa e individuales);
- Gastos de funcionamiento (principalmente de las agencias, institutos, unidades, corporaciones o autoridades locales que contribuyan a la estrategia ambiental y climática del país o al diseño de lineamientos y políticas públicas sociales);
- Transferencias para financiar o cofinanciar proyectos regionales o locales de inversión;
- Servicio de la deuda de bonos verdes, sociales y/o sostenibles soberanos; y
- Cualquier gasto que pueda utilizarse para implementar la política ambiental y climática de Colombia, así como cualquier gasto que pueda utilizarse para implementar la política social del país.

Categorías de Gastos Verdes Elegibles

La Tabla 1 presenta las categorías de los Gastos Verdes Elegibles, definición y tipología de proyectos, así como su correspondencia con los ODS y objetivos ambientales de la Nación. Se espera que estas categorías sirvan de referencia para las futuras emisiones de bonos verdes o sostenibles soberanos. Las categorías de los Gastos Verdes Elegibles son: i) Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad, ii) Servicios eco-sistémicos y biodiversidad, iii) Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático, iv) Transporte limpio y sostenible, v) Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua, vi) Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático, vii) Residuos y economía circular, y viii) Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático.

Las categorías y tipología de proyectos incluida en la Tabla 1 se enuncian para propósitos ilustrativos y no son taxativas. Cualquier gasto contemplado en el PGN que contribuya con alguna de las categorías verdes y cumpla con los criterios es sujeto de ser elegible bajo este Marco de referencia.

⁸⁸ Para más información, <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos>

Tabla 1: Categorías verdes y ejemplos de Gastos Verdes Elegibles

Categoría verde	Definición y tipología de proyectos verdes elegibles en Colombia ⁹⁹	ODS y Objetivo ambiental relacionado
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	Generación, mejora y acceso a energía de fuentes no convencionales (energía solar fotovoltaica, solar concentrada, eólica, hidroeléctrica, oceánica, geotérmica, biomasa, biocombustibles y biogás, entre otras) • Eficiencia energética o conectividad • Políticas, leyes e investigación para la transición energética • Transmisión de energías de fuentes no convencionales • Almacenamiento de energía • Compra de energía renovable. Nota: en línea con la taxonomía, para Zonas No Interconectadas (ZNI), la generación de electricidad debe responder a una combinación de fuentes (incluyendo renovables no convencionales), la cual asegure la continuidad y confiabilidad en el servicio en diferentes escenarios climáticos y disminuya potenciales daños ambientales.	ODS: 7, 11 y 13  • Mitigación • Prevención y control de la contaminación
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad	• Reforestación, control de la deforestación y gobernanza forestal • Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos • Gestión de la protección y conservación de recursos naturales • Gestión de ecosistemas asociados con la provisión del recurso hídrico • Investigación y fortalecimiento de capacidades para la gestión de servicios eco-sistémicos y biodiversidad • Control biológico de plagas • Sistemas de análisis satelital, sistemas aéreos de monitoreo y control, y protocolos de alertas. • Mejorar el marco normativo y la gobernanza forestal para fortalecer el entorno de negocios.	ODS: 3, 6, 14 y 15  • Adaptación • Conservación y manejo de los recursos naturales • Conservación de la biodiversidad

⁹⁹ La definición y tipología de proyectos aplicables en esta Tabla no es taxativa a otros proyectos contemplados más adelante por el Gobierno de Colombia.

Tabla 1: Categorías verdes y ejemplos de Gastos Verdes Elegibles

Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	• Sistemas silvopastoriles • Sistemas agroforestales • Otras actividades productivas primarias de bajas emisiones • Protección frente a riesgos climáticos • Información agroclimática y sistemas de alertas tempranas • Reforestación para usos comerciales o restauración de suelos • Producción agropecuaria sostenible enfocada en la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y de los recursos hídricos • Agricultura sostenible o de bajo impacto • Gestión de Fertilizantes • Abonos orgánicos o verdes (uso de coberturas vegetales)	ODS: 2, 6, 12, 13 y 15  • Adaptación • Mitigación • Prevención y control de la contaminación • Conservación y manejo de los Recursos Naturales
Transporte limpio y sostenible	• Desarrollo urbano y transporte masivo de pasajeros • Movilidad no motorizada • Infraestructura para el funcionamiento de los sistemas de transporte bajos en carbono, como estaciones de servicio de hidrógeno, puntos de carga eléctrica, entre otros. • Infraestructura para la movilidad de bicicletas, • Reconversión y ascenso tecnológico de flotas de transporte • Desintegración de vehículos altamente contaminantes • Infraestructura para la gestión de la demanda de transporte bajo en carbono (p. ej., facilidades de transferencia intermodal para modos bajos en carbono, como fluvial y férreo) • Sistemas de transporte bajos en emisión de carbono • Transporte de carga con vehículos de cero y bajas emisiones, y transporte multimodal que reduzca las emisiones GEI • Redes de monitoreo de calidad del aire en sistemas de transporte masivo • Servicios asociados a compra, mantenimiento, reciclaje y reposición de baterías para vehículos e infraestructura de transporte bajo en carbono • Infraestructuras logísticas especializadas que promuevan la transferencia de carga intermodal a modos de transporte bajos en carbono • Fomento a la investigación de la industria nacional, relacionada con la movilidad de cero y bajas emisiones Nota: No es elegible aquella infraestructura que se dedica al transporte de combustibles fósiles o combustibles fósiles mezclados.	ODS: 11 y 13  • Mitigación • Prevención y control de la contaminación

Tabla 1: Categorías verdes y ejemplos de Gastos Verdes Elegibles

Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	• Restauración en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos municipales • Gestión de la información y tecnología para la administración, planificación y uso sostenible del agua • Construcción y mantenimiento de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico y ambiental. Los sistemas nuevos de acueducto, deben estar en línea con el Reglamento de Agua y Saneamiento Básico (RAS) vigente. • Sistemas de red de monitoreo de los usos del recurso hídrico • Sistema de recolección y transporte o conducción que permitan incrementar el volumen de aguas residuales tratadas, y/o disminuir el vertido de aguas residuales crudas sin tratar. • Establecimiento de plantas de tratamiento de agua residual • Sistemas de recolección de aguas residuales, separadas de las aguas pluviales. • Sistemas de red de monitoreo de las condiciones de clima y fenómenos atmosféricos	ODS: 2, 3, 6, 12 y 14      • Adaptación • Prevención y control de la contaminación
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	• Construcción y diseño de nuevos edificios que ahorran energía y minimizan las emisiones de CO2 durante su ciclo de vida. Estos criterios están definidos en la Resolución de Construcción Sostenible 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio⁹⁹, o la norma que la adicione, modifique o sustituya. • Construcciones o renovaciones ambientalmente sostenibles en términos de energía, residuos y aguas (hospitales, colegios, edificaciones, vivienda, entre otras) • Construcciones o renovaciones con enfoque de adaptación Nota: Las plantas de generación de energía como fuentes de respaldo en caso de fallo de la red eléctrica y los sistemas de microgeneración que permiten el aprovechamiento de residuos sólidos pueden ser parte de los servicios del edificio.	ODS: 9, 11 y 13    • Mitigación • Adaptación

⁹⁹ Para mayor información: <http://ismd.com.co/wp-content/uploads/2017/03/Resoluci%C3%B3n-549-de-2015.pdf>

Tabla 1: Categorías verdes y ejemplos de Gastos Verdes Elegibles

Residuos y economía Circular	• Separación en la fuente, aprovechamiento, reúso y gestión de residuos • Sistemas técnicos y tecnológicos o digitales para la gestión de la información nacional en residuos • Recolección y transporte separado de residuos no peligrosos en la fracción segregada en origen • Pesaje, almacenamiento y alistamiento del residuo no peligroso en la fracción separada en origen, incluyendo maquinaria y equipo • Digestión anaerobia de residuos orgánicos con captura o uso de metano • Compostaje de residuos orgánicos • Aprovechamiento de material de residuos no peligrosos • Captura y utilización de gas de relleno sanitario • Captura artificial, transporte y almacenamiento/ uso de GEI (Carbon Capture, Use and Storage, por sus siglas en inglés).	ODS: 6, 11 y 12 • Adaptación • Conservación y manejo de los recursos naturales • Prevención y control de la contaminación
Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático	Conocimiento, monitoreo y reducción de riesgos de desastres asociados con la variabilidad climática y el cambio climático, incluyendo el desarrollo de sistemas de información. • Conocimiento: la identificación y caracterización del riesgo de desastres (análisis, evaluación y comunicación) • Monitoreo: sistemas de monitoreo para la identificación y la gestión del riesgo de desastres asociados con la variabilidad climática y el cambio climático • Reducción: intervención correctiva y prospectiva del riesgo. También hace referencia a intervenciones de reducción del riesgo de desastres basadas en ecosistemas (Eco-RRD) y la protección financiera ante desastres.	ODS: 11 y 13 • Adaptación • Conservación y manejo de los recursos naturales



Categorías de Gastos Sociales Elegibles

La Tabla 2 presenta las categorías de los Gastos Sociales Elegibles, definición y tipología de proyectos, así como su correspondencia con los ODS y objetivos sociales de la Nación. Se espera que estas categorías sirvan de referencia para las futuras emisiones de bonos sociales o sostenibles soberanos. Las categorías de los Gastos Sociales Elegibles son: i) avance socioeconómico y reducción de las desigualdades, ii) educación: acceso, permanencia y calidad, iii) construcción de paz, iv) generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMEs, v) vivienda digna y asequible, vi) acceso a servicios básicos, vii) seguridad

alimentaria y nutricional, y viii) acceso efectivo y calidad en el servicio de salud. Es importante notar que los proyectos deben beneficiar especialmente a una población objetivo (ver Anexo 1. Definición de población objetivo en Colombia).

Las categorías y tipología de proyectos incluidas en la Tabla 2 se enuncian para propósitos ilustrativos y no son taxativas. Cualquier gasto contemplado en el PGN que contribuya con alguna de las categorías sociales y cumpla con los criterios es sujeto de ser elegible bajo este Marco de referencia.

Tabla 2: Categorías Sociales y ejemplos de Gastos Sociales Elegibles

Categoría Social / Sub-categoría	Definición y tipología de proyectos sociales elegibles en Colombia	ODS y beneficios sociales relacionados
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades	Financiamiento de acciones y medidas para promover el acceso de personas en condición de vulnerabilidad, especialmente niñas/niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a esquemas de protección como subsidios en servicios básicos o subsidios monetarios y en especie (esto incluye transferencias condicionadas y no condicionadas), acompañamiento psicosocial, oportunidades laborales, emprendimiento y/o mejoramiento de las condiciones de los subsidios o servicios prestados. Financiamiento de acciones para contribuir al desarrollo integral de la primera infancia a nivel pedagógico, psicosocial y nutricional. Ejemplos de gastos elegibles son: • Incentivos económicos condicionados a la asistencia escolar y atención en salud de niños/niñas y adolescentes, dirigidos a familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema. • Acompañamiento a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o universitaria con la entrega de transferencias monetarias condicionadas a los objetivos de formación para mejorar las oportunidades de movilidad social y bienestar. • Protección a los adultos mayores por medio de subsidios económicos para aquellos que se encuentran desamparados, no cuentan con pensión o viven en pobreza extrema. • Atención de niñas y niños en Sistemas Integrales y Sistemas Tradicionales (hogares comunitarios). • Acompañamiento de adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de las habilidades para la estructuración de sus proyectos de vida • Apoyo económico a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema.	ODS 1, 2, 3, 4 y 10 • Reducción de la pobreza • Poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición • Calidad y acceso a servicios esenciales como salud y educación. • Incrementar la inclusión social, laboral y productiva. • Reducción de las desigualdades sociales.
	Financiamiento de proyectos que apoyen a la población migrante vulnerable en su desarrollo socioeconómico, formalización laboral e integración social. Ejemplos de gastos elegibles son: • Incorporación al mercado laboral y protección laboral • Acceso y mejoras en la prestación del servicio de salud, cuidados, y apoyo nutricional • Acceso y mejoras en la educación • Acceso y mejoras para vivienda digna • Acceso a servicios básicos • Acceso al sistema financiero (servicios tradicionales y alternativos)	ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 10 • Reducción de la pobreza • Poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición • Calidad y acceso a servicios esenciales como salud y educación.

⁹¹ Para mayor información sobre la definición de personas vulnerables ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

⁹² Para mayor información sobre la definición de personas vulnerables ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

Tabla 2: Categorías Sociales y ejemplos de Gastos Sociales Elegibles

Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades		Asistencia y capacitación para facilitar su integración social y regularización de su situación migratoria.	- Incrementar la inclusión social, laboral y productiva - Reducción de las desigualdades sociales - Acceso a servicios básicos y vivienda digna
	Personas con Discapacidad (PcD)	Financiamiento de proyectos que permitan a la población en condición de discapacidad mejorar sus condiciones de vinculación a la sociedad, al ambiente educativo y laboral, por medio del desarrollo de materiales adaptados para su condición y capacitación de sus familiares y entornos y la atención inclusiva al usuario. Ejemplos de gastos elegibles son: Desarrollo de herramientas y capacitación a entidades, familiares y entornos de personas con discapacidad.	ODS 4, 8 y 10  - Calidad y acceso a servicios esenciales como salud y educación, - Reducción de las desigualdades sociales - Incrementar la inclusión social, laboral y productiva
	Grupos étnicos	Financiamiento de proyectos que apoyen a los grupos étnicos en su desarrollo socioeconómico, integración social y permanencia física y cultural. Esto incluye gastos relacionados con la mejora en su calidad de vida, acceso a alimentación sana y nutritiva, acceso a sistema de salud y educación, acceso a vivienda digna o mejoramiento de viviendas y restitución de tierras, desarrollo de infraestructura comunitaria, reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de la capacidad político-administrativa de las comunidades, entre otros. Ejemplos de gastos elegibles son: - Implementar unidades de producción de alimentos para el autoconsumo, impulsar actividades productivas y fortalecer la integración comunitaria a través de proyectos con identidad cultural. - Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio y de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas - Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas de las comunidades NARP (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros)	ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 10  - Reducción de la pobreza - Poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición - Calidad y acceso a servicios esenciales como salud y educación. - Incrementar la inclusión social, laboral y productiva - Reducción de las desigualdades sociales - Acceso a servicios básicos y vivienda digna

Tabla 2: Categorías Sociales y ejemplos de Gastos Sociales Elegibles

Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades	Cierre de brechas de género	Financiamiento de acciones y medidas dirigidas a: Promover la empleabilidad de las mujeres⁹³, y el acceso a oportunidades laborales dentro del sector formal y sectores altamente masculinizados, buscar la igualdad salarial y el trabajo de calidad para las mujeres.⁹⁴ Fomentar y fortalecer el emprendimiento femenino, incluyendo préstamos u otro apoyo financiero a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) que sean propiedad de o estén lideradas por mujeres.⁹⁵ Impulsar el acceso, uso, control y titularidad de activos, recursos, servicios y tecnología por parte de las mujeres. Reconocer, recompensar, reducir y redistribuir las tareas de cuidado no remuneradas. Prevenir, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas. Apoyar y atender a las mujeres y las niñas en situación de violencia.⁹⁶ Ejemplos de gastos elegibles son: • Mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas. • Apoyo a iniciativas con enfoque de género para la plena autonomía de las mujeres.	ODS 1, 5, 8 y 10   • Reducción de la pobreza • Empoderar a las mujeres y niñas y poner fin a la violencia de género • Incrementar la inclusión social, laboral y productiva • Reducción de las desigualdades sociales
		Educación: acceso, permanencia y calidad	Financiamiento de proyectos de inversión, programas y gastos dirigidos a mejorar el acceso y la calidad de la educación pública a la población, con particular énfasis en la población vulnerable de todos los niveles del sistema educativo (educación inicial, preescolar, educación básica (primaria y secundaria), educación media (grados y bachiller), educación superior (formación para el trabajo y el desarrollo humano)). Ejemplos de programas elegibles son: • Subsidios en el acceso a la educación superior • Construcción, ampliación y mejoras de sedes y aulas de centros de educación pública • Fomento al acceso a la educación de calidad • Fortalecimiento de las condiciones para el logro de las trayectorias educativas

⁹³ Para mayor información sobre la definición de mujeres y niñas ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

⁹⁴ Ibíd.

⁹⁵ Para mayor información sobre la definición de MiPyMEs propiedad de o lideradas por mujeres ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

⁹⁶ Para mayor información sobre la definición de mujeres y niñas en situación de violencia ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

Construcción de Paz

Financiamiento de proyectos o gastos relacionados con el reconocimiento, mitigación de daños psicosociales, atención, compensación a las víctimas del conflicto armado de Colombia a nivel nacional⁹⁷ y las acciones implementadas en la búsqueda de la no repetición.

Ejemplos de gastos elegibles son:

- Proyectos de asistencia, rehabilitación psicosocial, indemnizaciones económicas y en especie y fortalecimiento de los canales de atención a víctimas del conflicto armado,
- Proyectos de retorno, reubicación, restitución de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, búsqueda de personas desaparecidas y/o asistencia funeraria de víctimas afectadas por el conflicto armado,
- Proyectos relacionados con las acciones de reconocimiento social de las víctimas del conflicto y promoción de la convivencia y no repetición
- Paquete de atención humanitaria que se brinda a todas las víctimas de desplazamiento forzado durante el primer año (garantizar alojamiento, alimentación, vestuario, búsqueda de personas desaparecidas).

ODS 1, 10 y 16



- Reducción de la pobreza
- Reducción de las desigualdades sociales
- Promover la paz estable y duradera

Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMEs

Financiamiento de proyectos orientados a la protección del empleo y reactivación de las empresas, incluyendo a MiPyMEs, afectadas por eventos socioeconómicos como el COVID-19 y el paro nacional, que demuestren una caída relevante en sus ingresos según lo determinado por la regulación competente.⁹⁸

Financiamiento de proyectos que contribuyan a la generación de empleo formal, emprendimiento e intermediación laboral de personas vulnerables y generación de emprendimiento en la población rural.

Ejemplos de gastos elegibles son:

- Apoyo a las empresas, incluidas MiPyMEs, afectadas por eventos socioeconómicos coyunturales
- Apoyo para la generación de empleo
- Aporte monetario con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país
- Programa de emprendimiento para personas pobres y víctimas de desplazamiento forzado y/o del conflicto armado

ODS 1 y 8



- Reducción de la pobreza
- Incrementar la inclusión social, laboral y productiva

⁹⁷ Para mayor información sobre la definición de víctimas del conflicto armado y/o víctimas de desplazamiento forzado ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

⁹⁸ A modo de referencia, el porcentaje de disminución de los ingresos para el 2022 es de al menos un 20%.

Vivienda digna y asequible

Financiamiento para la adquisición, construcción en sitio propio, reparación, ampliación, mejoramiento, acondicionamiento o arrendamiento de viviendas de interés social (VIS) (*i) y viviendas de interés prioritario (VIP) (*ii) para hogares cuyo ingreso mensual es menor a un monto determinado por la normativa colombiana que rige estos programas de vivienda.⁹⁹

(i) Vivienda de Interés Social (VIS) ¹⁰⁰

(ii) Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) ¹⁰¹

Ejemplos de gastos elegibles son:

- Subsidio monetario para adquisición de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario beneficiando hogares que no cuentan con vivienda propia, así como para arrendamiento de vivienda
- Subsidio monetario o implementación de acciones para el mejoramiento estructural o locativo de la vivienda
- Construcción de vivienda en zona rural
- Programas sociales orientados a la promoción del ahorro con el objeto de abrir canales de inclusión financiera para acceder a una vivienda digna

ODS 1, 6 y 11



- Reducción de la pobreza
- Acceso a servicios básicos y vivienda digna

Acceso a servicios básicos

Financiamiento de gastos para mejorar el acceso a infraestructura básica asequible principalmente para hogares pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, zonas no interconectadas y zonas rurales.

Esto incluye gastos relacionados con la mejora en el acceso, confiabilidad y calidad de los servicios básicos de (1) tratamiento y distribución de agua potable, (2) recolección y tratamiento de aguas residuales, (3) conexión de hogares a la red eléctrica, (4) proyectos de construcción o mejora de las vías de acceso urbanas y rurales y las condiciones de transporte terrestre, fluvial, y marítimos.

Ejemplos de gastos elegibles son:

- Inversiones en sistemas de tratamiento de agua potable y acueductos nuevos o existentes que mejoren el acceso, calidad, confiabilidad, capacidad y/o eficiencia
- Inversiones para las conexiones domiciliarias en los hogares
- Inversión en sistemas de tratamiento de aguas residuales y alcantarillados nuevos o existentes que mejoren el acceso, calidad, eficiencia y/o aumenten el volumen de agua residual tratada

ODS: 6, 9 y 10



- Acceso a servicios básicos y vivienda digna
- Reducción de las desigualdades sociales

⁹⁹ A modo de referencia, para la vigencia 2022 está definido para hogares cuyo ingreso mensual es menor o igual a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

¹⁰⁰ A modo de referencia, el valor máximo en la vigencia 2022 puede llegar hasta 150 SMLMV.

¹⁰¹ A modo de referencia, el valor máximo de una VIP en la vigencia 2022 es de 90 SMLMV.

	• Servicio de asistencia técnica a los municipios y entidades territoriales para la estructuración, formulación y ejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico • Inversiones para las conexiones de los hogares a la red eléctrica • Inversiones para la construcción o mejora de carreteras y calles urbanas y rurales.	
Seguridad alimentaria y nutricional	Seguridad alimentaria escolar: Financiamiento a programas de acceso a un servicio de alimentación sano y nutritivo para estudiantes del sistema educativo público (nivel preescolar, básica y media), donde existe una priorización hacia estudiantes más vulnerables de acuerdo con la normativa vigente.¹⁰² Lo anterior, con el fin de generar incentivos y contribuir a la permanencia en la educación para la culminación de las trayectorias educativa. Incremento de la Seguridad alimentaria en los hogares vulnerables¹⁰³: • Financiamiento de productos e insumos para la siembra (plantas, fertilizantes, materiales) y granjas de autoconsumo con el objetivo de incrementar la producción de alimentos en los hogares. • Financiamiento de las actividades de asistencia técnica agropecuaria para la siembra, y capacitación a hogares sobre temas de consumo de alimentos y hábitos de consumo saludables. Se priorizan las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, zonas rurales y grupos étnicos. Salud nutricional: • Financiamiento a programas para combatir la desnutrición y mortalidad infantil. • Acciones en educación alimentaria y nutricional, promoción de hábitos de estilo de vida saludables, complementación alimentaria y fortalecimiento familiar para mejorar el estado nutricional de niños y niñas con malnutrición y mujeres gestantes con bajo peso. Ejemplos de gastos elegibles son: • Implementación de programas de alimentación escolar con el objeto de desestimular la deserción escolar • Implementación de programas orientados en la asistencia técnica y generación de herramientas en torno a la seguridad alimentaria y nutricional • Distribución de complementos nutricionales • Implementación de acciones que contribuyen a la prevención de la desnutrición crónica, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud.	ODS 2 y 4   • Poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición • Acceso y calidad a servicios esenciales como salud y educación

¹⁰² Escuelas de jornada única, nivel preescolar, sedes ubicadas en zonas rurales y urbanas con población mayoritariamente étnica, víctimas de conflicto armado y discapacitados, priorizando sedes con poblaciones de menores ingresos (SISBÉN IV, grupos A y B).

¹⁰³ Para mayor información sobre la definición de personas vulnerables ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia.

Acceso efectivo y calidad en el servicio de Salud	Financiamiento a proyectos o actividades relacionados con la construcción, operación y/o mejoría de hospitales públicos o servicios de salud públicos que beneficien a la población nacional, con particular énfasis en la población vulnerable. Financiamiento de gastos relacionados con la compra, distribución y aplicación de vacunas biológicas y vacunas contra el COVID-19 de la población en territorio nacional. Ejemplos de gastos elegibles son: • Financiamiento de infraestructura hospitalaria de las Empresas Sociales del Estado (ESE's) (Hospitales públicos que atienden personas en régimen subsidiado). • Apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.¹⁰⁴	ODS 3  • Acceso y calidad a servicios esenciales como salud y educación
--	---	--

Criterios de exclusión

Cualquier proyecto, activo o gasto relacionado con las siguientes actividades se excluirá de los Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles:

- Exploración, producción y distribución de combustibles fósiles, quema de combustibles fósiles como fuente única de generación de energía, o generación de energía nuclear¹⁰⁵;
- Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones nacionales o internacionales convenciones y acuerdos de los que Colombia haga parte;
- Deforestación o degradación de los bosques;
- Industrias de alcohol, armas, tabaco o juegos de azar;
- Actividades en áreas protegidas o actividades que violen los derechos indígenas; y
- Trabajo infantil o trabajo forzoso.

¹⁰⁴ Los recursos para vacunas contra el COVID-19 serán aplicados a partir del 2023.

¹⁰⁵ Sin perjuicio de que algunas de estas actividades sean sujetas de otras fuentes de financiamiento, diferentes a los bonos verdes, sociales o sostenibles soberanos.

6.2 Proceso de evaluación y selección de Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles

El proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles será encabezado por el MHCP con el DNP¹⁰⁶ y contará para lo referente a Gastos Verdes Elegibles con el apoyo de la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la acción Climática y para lo concerniente a las temáticas sociales con la Mesa de Equidad.¹⁰⁷ De esta forma, se conforman dos grupos de trabajo estratégicos, denominados “Grupo de Trabajo de Bonos Verdes Soberanos” y “Grupo de Trabajo de Bonos Sociales Soberanos” respectivamente, con las siguientes responsabilidades según corresponda y en virtud de la regulación vigente:

- Revisar y validar que los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles estén en línea con lo establecido en la

¹⁰⁶ En el artículo 61, numeral 10, del Decreto 1893 de 2021, se establece que es función de la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional del DNP apoyar al MHCP en coordinación con las dependencias competentes del DNP, en la construcción de los portafolios de los proyectos de inversión asociados a los marcos de referencia para la emisión de bonos temáticos de que trata el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020.

¹⁰⁷ El Artículo 2.5.13. de la Ley 1111 de 2020 señala que la Secretaría Técnica de La Mesa de Equidad será ejercida, de manera conjunta, por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social.

sección 7.1 Uso de los Recursos;

- Supervisar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión;
- Coordinar cualquier actualización futura del Marco;
- Elaborar los reportes de resultados como lo establece la sección 7.4. Reportes.

Los Grupos de Trabajo de Bonos Verdes y Sociales contemplarán los proyectos que los Ministerios y otras entidades estatales presentan para determinar los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles, siempre y cuando los mismos se encuentren incorporados en el PGN aprobado por el Congreso de la República. A su vez, tendrán en consideración los soportes e información necesaria para verificar la elegibilidad de los gastos presentados por cada entidad. De igual forma, estos Grupos podrán contar con asesoría de entes independientes (ver Figura 2).

La identificación de los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles en principio se desarrollará bajo la misma línea, en la que el Grupo de Trabajo de los Bonos Verdes o Sociales, según corresponda, liderado por el DNP y el MHCP, de acuerdo con sus competencias legales en materia presupuestal, filtrarán los proyectos del PGN. Además, en colaboración con las Direcciones Técnicas del DNP, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, las entidades ejecutoras o ministerios a cargo, analizarán las características propias de cada uno de los proyectos o gastos, montos asociados y desembolsos por vigencia, para asegurar que éstos cumplan con lo establecido en la sección 7.1. Uso de los Recursos – Gastos Verdes Elegible o Gastos Sociales Elegibles. A su vez, revisarán que los potenciales proyectos o gastos elegibles cuenten con indicadores de resultado o posibles indicadores de impacto, cuando sean aplicables.

Para el proceso de clasificación de los proyectos verdes elegibles en cada una de las categorías definidas previamente (ver Tabla 1) se contará con la participación y validación del DNP y el MHCP ó la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la acción Climáti-

ca¹⁰⁸, o en cualquier caso, la instancia de alto nivel que haga sus veces.

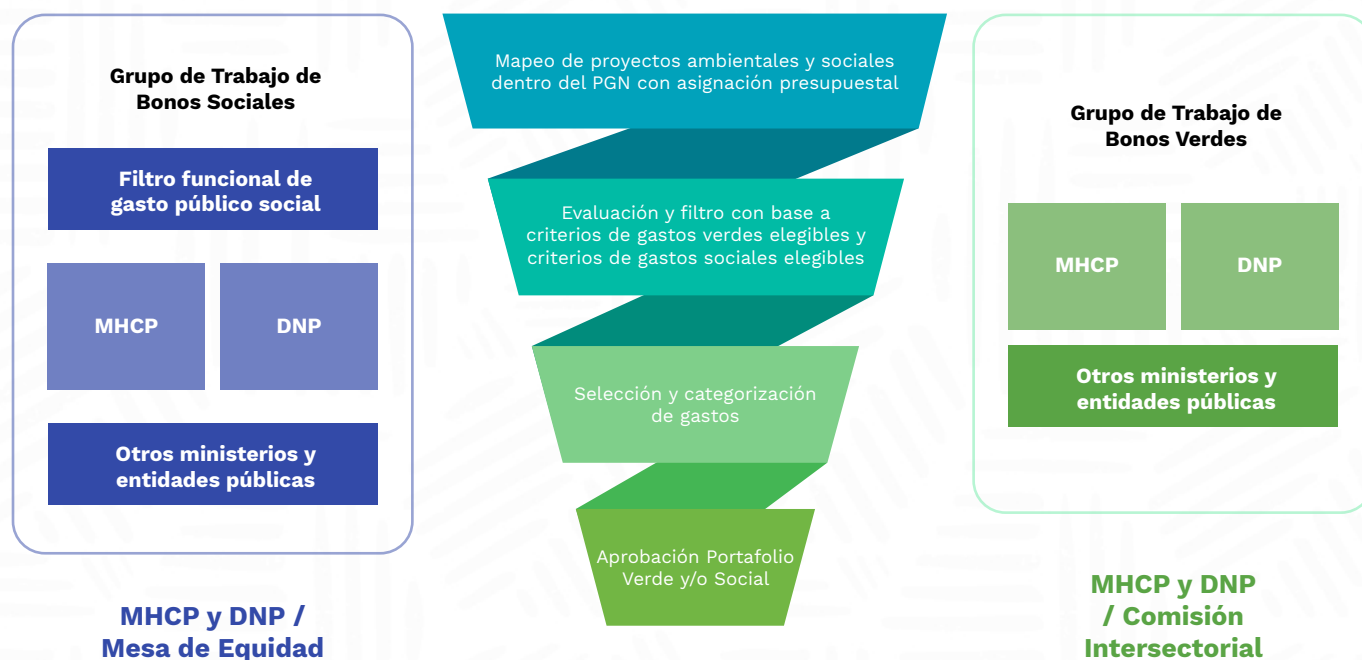
Respecto a los Gastos Sociales Elegibles, los proyectos serán seleccionados tomando como base aquellos que ya están clasificados como gasto público social de acuerdo con la clasificación funcional del presupuesto utilizada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), la cual se basa en estándares internacionales.¹⁰⁹ Posteriormente, serán seleccionados como elegibles los proyectos que cumplan con alguno de los criterios de elegibilidad establecidos en la Tabla 2, y que beneficien a una población objetivo, especificada en el Anexo 1. Asimismo, la Mesa de Equidad o la instancia de alto nivel (Secretaría Técnica) o mecanismo que haga sus veces participará técnicamente para que el proceso de evaluación y selección tenga en cuenta la priorización establecida de los proyectos sociales y focalización en las poblaciones más vulnerables y aprobará el portafolio elegible.

A continuación, en la Figura 2 se presenta la estructura utilizada para la evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles incluidos en el Portafolio Verde y Social:

¹⁰⁸ Comisión creada mediante Decreto 172 del 3 de febrero de 2022 como una instancia para la coordinación, orientación y evaluación de los avances en relación con los compromisos internacionales del País en materia de acción climática, y respecto de las metas y medidas mínimas para alcanzar carbono neutro, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono del país en el corto, mediano y largo plazo.

¹⁰⁹ MHCP (2019). Manual de Clasificación Funcional del Gasto Público. Disponible en: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/GestionMisional/PresupuestoPublicoNacional/PresupuestoGralNacion/cp>

Figura 2. Proceso de evaluación y selección de los Gastos Elegibles



Fuente: DGCPTN-MHCP

6.3 Gestión de los recursos

Este Marco es aplicable a las emisiones actuales y futuras de bonos verdes, sociales y/o sostenibles que la República de Colombia ejecute en el mercado local o internacional de capitales y, como se establece en la sección 7.1 Uso de los Recursos, los recursos netos de las emisiones serán usados para propósitos presupuestales generales.

El MHCP se encargará de verificar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión, con la información que proporcione el DNP¹¹⁰, los

ministerios o entidades un año después de la emisión.¹¹¹ De igual forma, se verificará que este tipo de gastos no esté siendo financiado con otras fuentes, es decir, que el mismo gasto verde o social no sea contabilizado dos veces.¹¹² Si existen recursos pendientes por

y Asociación y el Reporte de Resultados e Impacto de los marcos de referencia de los bonos temáticos de los que trata el artículo 4 de la ley 2073 de 2020.

¹¹¹ El artículo 89 de la Ley 2159 de 2021 determina que sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del PGN que tengan gastos o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al MHCP y el DNP, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

¹¹² En otras fuentes de financiación de la Nación se incluyen créditos de destinación específica con entidades

¹¹⁰ El artículo 61, numeral 11, del Decreto 1893 de 2021, establece que es función de la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional del DNP Suministrar al MHCP la información para la elaboración del Reporte de Colocación

asociar con los Gastos Verdes Elegibles o Gastos Sociales Elegibles, la DGCPTN manejará los recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.

Se buscará que el Portafolio Sostenible contenga Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles por un monto superior a los recursos netos de la emisión del bono verde, social y/o sostenible, de tal manera que, si alguno de los gastos dejara de ser elegible o se redujera su monto, pueda ser reemplazado por otro Gasto Verde Elegible o Gasto Social Elegible.

6.4 Reportes

Para todos los bonos emitidos bajo este Marco, la República de Colombia se compromete a proporcionar a los inversionistas un Reporte de Colocación, Asociación y Desempeño de los Gastos Verdes Elegibles y/o los Gastos Sociales Elegibles según corresponda, así como un Reporte de Resultados e Impacto, con la información disponible.

El MHCP publicará los reportes enunciados anteriormente en las páginas web del MHCP y de Relación con Inversionistas un año después de la emisión y de forma anual hasta verificar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles y/o los Gastos Sociales Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión.

Para la preparación de los reportes se usará como insumo la información que proporcione el DNP, en ejercicio de sus competencias establecidas en el Decreto 1893 de 2021, de conformidad con la base de datos administrada por este. Dicha base de datos deberá ser alimentada con la información que cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles proporcione en relación con la ejecución de los proyectos de inversión. Para las Transferencias se usará como insumo la información que proporcione la DGPPN. También, se podrá solicitar información adicional para el reporte de indicadores a las entidades ejecutoras como se establece en el artículo 89 de la Ley 2159 de 2021, estas serán las únicas responsables de consolidar, verificar la veracidad y exactitud de la información reportada al DNP.

multilaterales, transferencias de cooperación internacional, impuestos con destinación específica, entre otros.

Reporte de Colocación y Asociación

El MHCP coordinará con el DNP y publicará cada año un reporte sobre la colocación y asociación que deberá contener¹¹³:

- Descripción y monto total asociado con los Gastos Verdes Elegibles y/o Gastos Sociales Elegibles, en virtud de la información proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles y/o Gastos Sociales Elegibles;
- Alineación de los Gastos Verdes Elegibles y/o los Gastos Sociales Elegibles con los objetivos ambientales y/o beneficios sociales y los ODS;
- Monto agregado y porcentaje de recursos asociados y pagados de cada categoría verde y/o social;
- Monto y porcentaje de recursos asociados con gastos recientes y gastos de la vigencia en curso; y
- Balance de los recursos no asociados con la información de ejecución proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles y/o Gastos Sociales Elegibles. Porcentaje de co-financiación por Gasto Verde Elegible y/o Gasto Social Elegible o proyecto, si es el caso.

El primer reporte será publicado en el año siguiente a la colocación del bono y posteriormente se realizará anualmente hasta que se haya asociado la totalidad de los recursos emitidos, de acuerdo con la disponibilidad de información y será evaluado por un auditor independiente externo.

Reporte de Resultados e Impacto

El MHCP, con insumos aportados por el DNP y el acompañamiento de la Mesa de Equidad para lo referente a los Gastos Sociales Elegibles, publicará un Reporte de Resultados e Impacto para todos o algunos de los proyectos verdes y/o sociales, de acuerdo con la disponibilidad de información que será proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles según

¹¹³ Eventualmente pueden aplicar acuerdos de confidencialidad o consideraciones de competencia que limiten el nivel de detalle divulgado, ante lo cual la información se presentaría en términos genéricos y/o agregados.

corresponda, en línea con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2159 de 2021. Para el Reporte de Resultados e Impacto referente a los Gastos Sociales Elegibles se deberá incorporar la identificación de la población objetivo beneficiada.

El DNP estará a cargo de establecer contacto con los demás ministerios y entidades públicas involucradas para integrar los impactos resultantes de la ejecución de los proyectos verdes y/o sociales que se consideren en el reporte, a excepción de las transferencias, las cuales estarán a cargo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Este puede incluir, dependiendo de la información disponible:

- Los impactos esperados de los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles;
- Los indicadores de resultado cualitativo y cuando sea posible, indicadores de medición cuantitativa del impacto de los proyectos;
- La metodología y supuestos utilizados para la evaluación cuantitativa.

El Reporte se publicará en el año siguiente a la emisión del bono verde, social y/o sostenible, y luego anualmente hasta que se haya asociado la totalidad de los recursos emitidos. Los recursos asociados se desglosarán por cada categoría verde y/o social definida bajo los respectivos lineamientos, como lo son la Guía del Banco Mundial: “Gestión e Informes de Procedimientos de Bonos Verdes (Green Bond Proceeds Management and Reporting)”¹¹⁴, la Guía de ICMA: Marco armonizado para la presentación de informes de impacto (Harmonized Framework for Impact Reporting)¹¹⁵ y la Guía de ICMA: Trabajando hacia un marco armonizado para Informes de Impacto para Bonos Sociales (Working Towards a Harmonized Framework for Impact Reporting for Social Bonds).¹¹⁶

¹¹⁴ Green Bond Proceeds Management and Reporting [archivo PDF]. Recuperado de <http://pubdocs.worldbank.org/en/768111536944473808/WB-Green-Bond-Proceeds-Management-and-Reporting-Guide.pdf>

¹¹⁵ ICMA (2021). Harmonized Framework for Impact Reporting. Recuperado de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-June-2021-100621.pdf>

¹¹⁶ ICMA (2020). Working Towards a Harmonized Framework for Impact Reporting for Social Bonds. Recuperado de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/>

Esta información se publicará anualmente, de acuerdo con la disponibilidad de la información y dependerá de la capacidad de cada entidad ejecutora de hacer la respectiva medición. A su vez, este Reporte podrá ser publicado en un mismo documento junto con el Reporte de Colocación y Asociación.

La Tabla 3 muestra algunos ejemplos de indicadores verdes (no excluyentes) que podrían ser incluidos en el reporte.

[Green-Bonds/June-2020/Harmonized-Framework-for-Impact-Reporting-for-Social-BondsJune-2020-090620.pdf](#)



Tabla 3. Ejemplos de indicadores verdes

Categoría verde	Ejemplo de Indicadores
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	- Número de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas, mantenidas o mejoradas - Número de centrales de generación ampliadas, construidas o mejoradas - CO₂ reducido o evitado - Ahorros de energía en MWh/GWh - Número de servicios de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos - Número de unidades de generación o fuentes generadoras instaladas de energía no hídrica
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad	- Hectáreas reforestadas - Hectáreas de ecosistemas conservados o en proceso de restauración - Hectáreas declaradas como áreas protegidas - Número de documentos de investigación, de planeación y lineamientos enfocados a incrementar la importancia de la conservación in situ de la biodiversidad - Número de edificios para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas - Hectáreas de bosque con planes de ordenamiento forestal - Hectáreas de bosques, de coberturas vegetales o de ecosistemas con planes de monitoreo en biodiversidad
Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	- Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos - Reducción de las emisiones de GEI, con respecto al escenario base - Hectáreas reforestadas - Hectáreas bajo sistemas agroforestales sostenibles - Hectáreas de bosques comerciales o plantaciones protectoras establecidas
Transporte limpio y sostenible	- Kilómetros o metros lineales de vías construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público - Kilómetros de infraestructura de sistemas de transporte masivo a nivel urbano y metropolitano - Kilómetros de infraestructura de ciclovías - Números de estaciones, portales u obras complementarias construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público - Número de redes de vigilancia y monitoreo de la calidad del aire - Reducción de GEI, frente al escenario base. - Kilómetros o metros lineales de vías férreas construidas o mejoradas y de vías fluviales habilitadas en condiciones de operación

Categoría verde	Ejemplo de Indicadores
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	- Número de estaciones de monitoreo hidrológico operando de forma continua - Número de laboratorios y sistemas de información fortalecidos y actualizados - Número de acueductos y alcantarillados mejorados, construidos y optimizados - Metros cúbicos de agua tratada - Número de proyectos de manejo de aguas residuales - Número de proyectos formulados para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua - Número de documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático, la gestión integral del recurso hídrico o la gestión ambiental - Número de programas institucionales regionales de monitoreo de calidad y cantidad del agua - Número de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas - Incremento en la cantidad de Agua tratada en m³ anual, mensual o semanal. - Número de plantas de tratamiento de agua potable y/o de agua residual mejorados, construidos y optimizados
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	- Número de construcciones o edificaciones sostenibles - Número de construcciones o edificaciones con enfoques de adaptación
Residuos y economía Circular	- Toneladas de residuos, aprovechadas, reusadas o recicladas - Número de empresas asistidas en temas de economía circular y sostenibilidad
Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático	- Número de estudios, lineamientos, políticas o programas enfocados en la identificación, el análisis, evaluación y prevención del riesgo de desastres asociados con la variabilidad climática y al cambio climático - Instrumentos de protección financiera - Número de centros regionales de pronóstico del clima y fenómenos atmosféricos - Número de entidades territoriales y sectoriales asistidas técnicamente - Número de sistemas de información implementados - Número de proyectos apoyados con el fin de aumentar la capacidad de las entidades territoriales en la implementación de medidas para gestionar el riesgo de desastres - Porcentaje de reducción del riesgo probable estimado

La Tabla 4 muestra algunos ejemplos de indicadores sociales (no excluyentes) que podrían ser incluidos en el reporte.

Tabla 4. Ejemplos de indicadores sociales

Categoría social		Ejemplo de Indicadores
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades	Personas en condición de vulnerabilidad ¹¹⁷ , especialmente niños/niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores	- Niños, niñas y adolescentes beneficiarios con transferencias que acceden a los servicios de educación y/o salud (#) - Familias y jóvenes beneficiarios de transferencias condicionadas y/o no condicionadas (#) - Mujeres titulares con transferencia de asistencia a controles prenatales (#) - Subsidios a adultos mayores (#) - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos o Servicios Integrales y Tradicionales (#) - Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas, construidas y/o dotadas (#) - Beneficiarios de la oferta social atendidos (#) - Familias pertenecientes a comunidades étnicas atendidas (#)
	Migrantes en condición de vulnerabilidad	- Personas migrantes vulnerables con situación migratoria regularizada (#) - Personas migrantes vulnerables con acceso a salud, educación, vivienda o trabajo formal (#) - Personas migrantes vulnerables con acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento, electricidad, entre otros (#) - Personas migrantes vulnerables con acceso al sistema financiero (servicios financieros tradicionales y alternativos) (#) - Personas migrantes vulnerables asistidas y capacitadas en el marco de la integración comunitaria (#)
	Personas con Discapacidad (PcD)	- Contenidos y piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados (#) - Entidades gubernamentales y no gubernamentales asesoradas para orientación en las rutas de atención (#) - Entidades, organizaciones y núcleos familiares asistidos técnicamente (#)
	Grupos étnicos	- Unidades productivas para el autoconsumo de grupos étnicos instaladas (#) - Hogares de grupos étnicos asistidos técnicamente (#) - Unidades productivas colectivas de grupos étnicos fortalecidas (#) - Personas de grupos étnicos capacitadas (#) - Proyectos de grupos étnicos cofinanciados (#)
	Cierre de brechas de género	- Mujeres beneficiadas con subsidios, orientación, acompañamiento y/o apoyo financiero (#) - Proyectos productivos cofinanciados (#) - Mujeres capacitadas en emprendimiento o en áreas de alto potencial económico (#) - Colocaciones o generaciones de empleo de mujeres (#) - Hogares/centros de acogida para víctimas de violencia de género apoyados, fortalecidos o construidos (#)

¹¹⁷ Para mayor información sobre la definición de personas vulnerables ver Anexo 1: Definición de población objetivo en Colombia

Categoría social	Ejemplo de Indicadores
Educación: acceso, permanencia y calidad	• Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso, permanencia, y graduación de la educación superior (#) • Infraestructura educativa, aulas o sedes construidas, mejoradas o modernizadas (#) • Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades (#) • Cupos o matrículas de formación otorgadas (#)
Construcción de paz	• Centros regionales de atención a víctimas modificados (#) • Solicitudes de víctimas del conflicto armado atendidas y tramitadas por diferentes canales (#) • Hogares víctimas del conflicto armado que han recibido ayuda humanitaria en especie, recursos para el transporte de bienes y/o subsidios (#) • Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras (#) • Casos de protección preventiva y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos tramitados (#) • Iniciativas para el reconocimiento social de las víctimas y/o promoción de la convivencia implementadas (#)
Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMEs	• Empresas apoyadas con subsidios producto de eventos socioeconómicos particulares (#) • Porcentaje de empresas apoyadas con subsidios producto de eventos socioeconómicos particulares que corresponden a MiPYMEs (%) • Monto total del subsidio entregado a las empresas en el marco de las ayudas económicas para aliviar eventos socioeconómicos particulares (\$) • Jóvenes adicionales contratados formalmente por la empresa producto del subsidio para el fomento al empleo (#) • Empleos protegidos con el aporte estatal (#) • Personas orientadas en su búsqueda de empleo formal (#) • Personas de zona rural capacitadas en emprendimiento (#)
Vivienda digna y asequible	• Hogares beneficiados con adquisición de vivienda (#) • Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda (#) • Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio (#) • Hogares beneficiados con el mejoramiento de la vivienda (#)

Categoría social	Ejemplo de Indicadores
Acceso a servicios básicos	- Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana y rural financiados (#) - Municipios asistidos técnicamente en proyectos de agua y saneamiento (#) - Hogares con nuevo acceso o acceso mejorado al sistema de acueducto y/o alcantarillado (#) - Incremento en el promedio diario de horas de servicio de agua y alcantarillado (horas/día) - Calles o carreteras pavimentadas construidas o mejoradas (km) - Hogares con nuevas conexiones a la red eléctrica instaladas (#)
Seguridad alimentaria y nutricional	- Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar (#) - Unidades productivas para el autoconsumo instaladas en hogares en situación de vulnerabilidad (#) - Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios (#) - Alimentos líquidos o sólidos de alto valor nutricional distribuidos (#) - Personas atendidas en el tratamiento y prevención de la desnutrición (#)
Acceso efectivo y calidad en el servicio de Salud	- Hospitales o centros de salud públicos construidos o mejorados (#) - Pacientes atendidos en hospitales o centros de salud públicos construidos o mejorados (#) - Promedio ponderado anual de cobertura de vacunas biológicas (%). - Promedio ponderado anual de cobertura de vacunas contra el COVID-19 (%)

Además, y considerando que el Gobierno de Colombia ha implementado los trazadores presupuestales para hacer seguimiento de los recursos que se utilizan en diferentes proyectos sociales del país, en el Reporte de Resultados e Impacto del bono también se divulgará el número de proyectos elegibles que están trazados bajo los trazadores presupuestales de equidad de género, grupos étnicos, construcción de paz y cualquier otro trazador relacionado con las categorías sociales de este Marco, que se desarrolle en el futuro.

6.5 Revisión externa

Opinión de segundas partes

Con el objetivo de cumplir con los más altos estándares en términos de revisión externa del Marco de Bonos Sostenibles, este Marco contará con la opinión de segundas partes de Moody's ESG Solutions, la cual será brindada de manera independiente y previo a la primera emisión de un bono verde, social o sostenible soberano bajo este Marco.

Los documentos relativos a esta opinión externa e independiente serán publicados en las páginas web del MHCP y de Relación con Inversionistas.

Verificación

El MHCP solicitará una verificación independiente de la asociación de recursos con los Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles del Bono Verde, Social y/o Sostenible emitido a un auditor externo, de acuerdo con los criterios de este Marco de referencia. El informe se proporcionará anualmente hasta la asociación completa de los recursos del Bono emitido. Los informes de verificación estarán disponibles en las páginas web del MHCP y de Relaciones con Inversionistas.

Certificación externa

El Gobierno de Colombia se reserva el derecho de solicitar la certificación de sus bonos temáticos considerando esta solicitud caso a caso antes de su emisión.

Anexo 1: Definiciones de población objetivo en Colombia

Los SBP de ICMA¹¹⁸, establecen que los gastos, inversiones o proyectos asociados con los fondos obtenidos por la emisión de un bono social deben abordar o mitigar una problemática social y/o generar impactos sociales positivos en especial, aunque no exclusivamente, para un determinado grupo de beneficiarios (población objetivo).

A continuación, se presenta una descripción de estos grupos poblacionales teniendo en cuenta la regulación o políticas vigentes en Colombia. Sin embargo, dada la normatividad existente sobre cada uno de estos y su contexto socioeconómico, esta descripción no es exhaustiva y sólo se presenta con el fin de guiar al lector.

Cabe aclarar que, el término “Vulnerabilidad” y las demás menciones al término (población en condición de vulnerabilidad, grupo vulnerable, etc) contenidas en este anexo no se refiere a la definición de la categoría C “Vulnerable” del Sisbén IV (ver sección 5 Criterios para la focalización de la Población Objetivo). El término “Vulnerabilidad” del anexo hace referencia a lo establecido por las leyes y normativa relacionada a continuación.

¹¹⁸ International Capital Market Association (2021). Social Bond Principles. Disponible en línea: <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/6fb7d3be-9e88-49a1-bbca-c28c1ccaa-7ca/SBP+June+2021.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nDR.lQ9>



Población / Otros Grupos Beneficiarios	Definición	Fuente: Links
Persona en condición de vulnerabilidad	Persona que pertenece al grupo A, B, o C (hasta nivel 7) en el SISBÉN IV, o persona que habita en un inmueble ubicado en el estrato socioeconómico 1, 2 o 3. Los estratos socioeconómicos en los que se pueden clasificar las viviendas y/o los predios son 6, denominados así: 1. Bajo-bajo; 2. Bajo; 3. Medio-bajo; 4. Medio; 5. Medio-alto; 6. Alto. De éstos, los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios. Cabe señalar que, la estratificación es una herramienta utilizada para el tema de vivienda y acceso a servicios públicos con la cual se puede establecer de manera diferencial los estratos beneficiarios de subsidios.	SISBÉN IV
	Niño/Niña vulnerable: Personas entre 0 y 12 años (Ley 1098 de 2006) que se encuentren en condición de vulnerabilidad, incluyendo la primera infancia entre los 0 y 6 años (Ley 1804 de 2016).	Ley 1098 de 2006 Ley 1804 de 2016
	Adolescente vulnerable: Personas entre 13 y 18 años (Ley 1098 de 2006) que se encuentren en condición de vulnerabilidad.	Ley 1098 de 2006 CONPES 4040 de 2021
	Jóvenes vulnerables: Personas entre 14 y 28 años (Estatuto de la Ciudadanía Juvenil: Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018) que se encuentren en condición de vulnerabilidad.	Colombia Joven Ley 1251 de 2008
	Adulto mayor vulnerable: Personas de 60 años o más de edad (Ley 1251 de 2008, MinSalud) que se encuentren en condición de vulnerabilidad.	Ministerio de Salud Ley 2136 del 4 de agosto de 2021
	Migrantes en condición vulnerabilidad: Personas que han migrado de otro país y se han asentado en territorio colombiano. En su mayoría son personas provenientes de Venezuela y viven en condición de vulnerabilidad y/o se encuentran en condición de irregularidad migratoria.	
Persona con discapacidad (PcD)	Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Ley 1618 de 2013).	Ley 1618 de 2013

Población / Otros Grupos Beneficiarios	Definición	Fuente: Links
Grupo étnico	Son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia y Rrom o gitano. Una persona se define como perteneciente a un grupo étnico de acuerdo a: • Autorreconocimiento: criterio para captar la pertenencia étnica, el cual implica que cada persona por sí misma se reconoce como perteneciente a uno de los grupos étnicos o a ninguno. • Pertenencia étnica: se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el autoconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos.	DANE
Desempleados	Se refiere de manera amplia y flexibilizada a las personas en edad de trabajar que se encuentran sin empleo, y además se encuentran en búsqueda activa del mismo, al menos en los últimos doce meses, y se encuentran disponibles para empezar a trabajar.	DANE
Mujeres y niñas	Incluye, en consonancia con el CONPES Social 161, “mujeres colombianas de todos los grupos y sectores sociales sin distinción. Así, incluye a mujeres, (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) urbanas, rurales, pobres, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, campesinas y Rrom, como también, aquellas de diversas opciones sexuales y las que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad y las víctimas de diversas formas de violencias. Además, asociada a esta población objetivo se incluyen los emprendimientos y empresas liderados por mujeres.	CONPES Social 161 Ley 1257 de 2008 Artículo 3 de la LEY N° 2125 de 2021 Decreto 1860 de 2021
Víctimas de conflicto armado	Víctimas de conflicto armado se definen según la Ley 1418 de 2011, artículo 3, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, incluyendo como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. Las personas víctimas del conflicto armado están, en su mayoría, en el Registro Único de Víctimas - RUV.	Ley 1448 de 2011 Registro Único de Víctimas - RUV

Población / Otros Grupos Beneficiarios	Definición	Fuente: Links
Víctimas de desplazamiento forzado	Víctimas de desplazamiento forzado se define en la ley 1418, artículo 60 como "toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley."	Ley 1418 de 2010
Municipios PDET	Existen además los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), que son 170 municipios cuyos territorios fueron los más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Algunos proyectos elegibles tienen como priorización hogares o personas que se encuentren en municipios PDET por ser un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años que busca visibilizar los territorios más afectados, buscando propender a su estabilización y transformación.	Agencia de Renovación del Territorio
Zona rural	Comprende las áreas rurales dispersas y los centros poblados definidos en el Plan de Ordenamiento Rural – POT y el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. El área rural se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella, que no cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás.	DANE

Aviso

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de modificar este Marco de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales o de acuerdo con los compromisos internacionales de Colombia. El gobierno colombiano no asume ninguna responsabilidad u obligación de actualizar o revisar dichas declaraciones, independientemente de si esas declaraciones se ven afectadas por los resultados de nueva información, eventos futuros u otros.

Este Marco de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos se proporciona sólo con fines informativos y no constituye o no debe interpretarse como una oferta o invitación para vender bonos del gobierno colombiano, o como una solicitud de una oferta para suscribir, suscribirse o adquirir cualquier deuda o bonos del Gobierno de Colombia; nada de lo contenido en este documento formará la base o se confiará en relación con cualquier contrato o compromiso. Cualquier decisión de comprar bonos del gobierno colombiano debe tomarse únicamente sobre la base de información que se incluya en la documentación de los títulos de deuda. Los posibles inversores deben tomar sus propias decisiones de inversión independientes.

Este material no está destinado a ser distribuido ni utilizado por ninguna persona o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o uso sería contrario a la ley o regulación. Este Marco de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos contiene ciertas declaraciones que pueden constituir "declaraciones prospectivas". Estas declaraciones no son garantías o predicciones de desempeño futuro y están sujetas a riesgos e incertidumbres propias del mercado.





**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda



**Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia**



Conmutador
(57 1) 381 1700
Fuera de Bogotá
01-8000-910071



oricolombia
@minhacienda.gov.co
atencioncliente
@minhacienda.gov.co



www.minhacienda.gov.co | www.irc.gov.co

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



Ministerio de Hacienda



@MinHacienda



@minhacienda



Ministerio de Hacienda